

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Madrid y provincias: trimestre....	1'50	pesetas.
Extranjero: ídem.....	10'00	íd.
Ultramar: ídem.....	15'00	íd.
Número suelto.....	0'25	íd.



ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

Ayuntamiento: Acta de la sesión de 10 del actual.—Orden del día para la sesión de 15 del presente mes.

Alcaldía Presidencia: Balance y suscripción de la Asociación matritense de Caridad en el mes de Octubre.—Anuncio para el pago de Obligaciones amortizadas del empréstito de 1868.

Instrucción pública: Estados de matrícula y asistencia á las Escuelas en el mes de Octubre.

Secretaría: Edicto de llamamiento á los herederos de D. Mariano Curiel y Castro.—Subastas para enajenación del solar, números 6, 8 y 10, de la travesía de las Vistillas, y servicio de arrastre del material contra incendios.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º, 6.º y de menor cuantía.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.—Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos.

Contaduría: Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y Ensanche.

Intervención de Consumos: Recaudación obtenida por el Excmo. Ayuntamiento en el extrarradio y por el arrendatario en el radio, del 21 al 27 de Octubre.

Obras municipales: Las en ejecución.

Policía Urbana: Denuncias y servicios por los Guardias municipales.—Asuntos despachados por la Inspección de Carruajes.—Servicios del Cuerpo de Bomberos.—Servicios del ramo de Limpiezas.—Comprobación, bajas naturales y horas de consumo del gas del alumbrado.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

Beneficencia: Servicios prestados por las Casas de Socorro.

Abastos: Precio medio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.—Recaudación obtenida por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Recaudación en el Mercado de ganados.

Cementerios: Inhumaciones durante la semana.

Apéndice: Relación de los expedientes de expropiaciones del Ensanche.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1905.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Eduardo Vincenti.—Asistieron los Sres. Duque de Arévalo del Rey, Arroyo de Aldama, Bas, Cortinas, Díez y González, Fraile, Gabriel, Gálvez Holguín, Gómez Avila, Conde de Mejorada del Campo, Ovilo, Salvador Serrano y Vázquez y López.

Se abrió á las once de la mañana, previa segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los señores Díez y González, Gabriel, Gálvez Holguín y Ovilo, siendo aprobada el acta de la anterior.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

ACUERDOS: 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 6 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

2.º Habilitar de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía Presidencia, un crédito de 50.000 pesetas, con cargo al cual puedan efectuarse las obras de vallado y pintura de solares, en aquellos casos en que, por parte de los propietarios haya resistencia para ejecutar dichas obras; compen-

sándose dicha cantidad con el producto de las multas que se impongan y con el de los solares en venta, si á ellos hubiese lugar en la forma y por los procedimientos determinados en los artículos 831 al 833 de las Ordenanzas Municipales.

3.º Designar á los Sres. D. Alvaro de Blas, Presidente de la Comisión 2.ª; D. Pedro Díez González, Inspector de Consumos, y los Sres. D. José Abril y D. José Arroyo de Aldama, Regidores Síndicos para formar la Comisión que ha de presidir la subasta del arriendo del impuesto de Consumos.

4.º Aprobar una transferencia de crédito de 40.000 pesetas al de 50.000, consignado en el presupuesto extraordinario del Ensanche, para atender al pago de jornales eventuales durante la estación invernal, debiendo deducirse 25.000 pesetas de los créditos de 12.585'25 y 12.727'24, consignados en el mismo presupuesto para las obras de desmonte de la calle de Meléndez Valdés y recargo del afirmado de la de Blasco de Garay, que no pueden realizarse en el presente año, y 15.000 pesetas del de 23.517'33, que figura para urbanización de la calle de Alcántara, desde la de Lista al paseo de Ronda.

5.º Adjudicar en definitiva á favor de D. Antonio Ulled Tomas, el remate de la subasta verificada el día 30 de Octubre próximo pasado para enajenar el solar, propiedad de la Villa, núm. 19 moderno, de la calle de San Isidro, en el precio tipo de 16.199'18 pesetas.

6.º Adjudicar en definitiva, á favor de D. Laureano López y Rozas, en el precio tipo de 10.000 pesetas, el remate de la subasta celebrada en 31 de Octubre próximo pasado, para contratar el suministro de objetos de escritorio á las dependencias municipales, excepto el de Escuelas y Contaduría, durante los años 1906 y 1907.

7.º Adjudicar en definitiva, á favor de D. Ramón Piñal y Alba, el remate de la subasta para enajenar el solar, número 18, de la calle de Augusto Figueroa, con el aumento del 1 por 100 en el precio tipo de 34.108'79 pesetas.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

Sobre la mesa.

COMISIÓN 1.ª—*Gobierno interior.*

8.º Aprobar la reforma de los artículos 16 y 17 del Re-

glamento de empleados del Ayuntamiento, por virtud de la cual quedarán redactados como sigue:

«Art. 16. Las vacantes de Oficiales de primera clase, tanto de la Administración como de la Contabilidad, se proveerán estableciendo tres turnos: uno, por antigüedad; otro por el excedente más antiguo de igual clase y sección que la vacante á proveer, si le hubiere, y en caso contrario, también por antigüedad, y otro por libre elección del Ayuntamiento entre los de la categoría inferior inmediata y de la misma Sección, siempre que el propuesto lleve más de dos años en la categoría inferior inmediata.

«En las clases de Oficiales de segunda, tercera y cuarta clase, tanto de Administración como de Contabilidad, se concederá como en la anterior: una, á la antigüedad en la categoría inmediata en activo; otra al excedente también más antiguo de la misma Sección, y caso de no existir excedente que lo solicite, se proveerá también por antigüedad, y otra por libre elección del Ayuntamiento, siempre que la provisión se haga en empleados de la categoría inferior inmediata y que lleve en la misma más de dos años de servicio y del mismo escalafón, ó en quien posea título académico de Facultad ó estudios superiores. Iguales turnos se establecen para la provisión de las plazas de auxiliares, mientras existan escribientes á quienes alcance el acuerdo de 30 de Junio de 1897.

«Art. 17. Para la provisión de las plazas de Jefe de Negociado de primera, segunda y tercera clase, en las secciones de Administración y Contabilidad, se establecerán también tres turnos en cada clase: uno á la antigüedad en la categoría inferior inmediata del mismo escalafón; otro al excedente más antiguo de la misma Sección, y, caso de no existir excedente, se proveerá por libre elección del Ayuntamiento, entre los de la categoría inferior inmediata, y otro también por elección con las mismas circunstancias». Y elevar este acuerdo á la sanción de la superioridad, según determina la segunda disposición de las transitorias del referido Reglamento.

De nuevo despacho.

COMISIÓN 4.^a—Obras.

9.º Aprobar un presupuesto de 853'95 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 1.º, concepto 2.º del vigente, para las obras de reparación del llamado «Puente Verde» que cruza el río Manzanares, entre el paseo de la Florida y la pradera del Corregidor.

10. Abonar al Arquitecto D. Manuel Ortiz y Villajos, la suma de 1.275'46 pesetas, importe de sus honorarios como Perito tercero en el expediente de expropiación de la casa, núm. 2, de la calle del Duque de Alba; debiendo satisfacerse dicha cantidad con cargo al cap. IX, art. 8.º, concepto 3.º del presupuesto vigente.

A petición del Sr. Ovilo quedaron sobre la mesa dos informes proponiendo la concesión de licencia para construir dos casas: una en el solar, núm. 19, de la calle de Juan de Pantoja, y otra en un solar de la calle del Cardenal Silíceo, ambas del extrarradio.

11 Conceder licencia para construir una casa en el solar, núm. 22, de la calle de Postas, como ampliación á la que se está construyendo en el solar contiguo, núm. 15, de la calle Mayor.

COMISION 5.^a—Beneficencia.

A petición del Sr. Ovilo quedaron sobre la mesa tres informes proponiendo dos años de prórroga en la exceden-

cia que vienen disfrutando tres Médicos de la Beneficencia municipal.

12. Conceder al Médico supernumerario de la Beneficencia municipal D. Felipe Rodrigo Lavín, seis meses de licencia para asuntos propios.

13. Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta, con arreglo á ellos, para contratar el suministro de pan para los acogidos en los Asilos de San Bernardino, Depósito de mendigos y Casas de Socorro, durante el año 1906, en el precio tipo de 0'40 pesetas el kilogramo; calculándose el importe anual de este suministro, al solo efecto de la constitución de fianza, en 24.840 pesetas, que se satisfarán con cargo á la partida correspondiente del respectivo presupuesto.

14 al 16. Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta, con arreglo á ellos, para contratar los suministros de carne, tocino y garbanzos á las Casas de Socorro de esta Capital, durante el año de 1906, en los precios tipos de 2'10, 2'20 y 1 pesetas kilogramo, respectivamente; calculándose el importe de estos suministros, al efecto solo de la constitución de fianzas, en 10.500, 1.650 y 7.000 pesetas, también respectivamente, que se satisfarán con cargo á la correspondiente partida del presupuesto del referido año.

COMISION 6.^a—Ensanche.

17. Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el presente mes de Noviembre, por cuenta del presupuesto vigente del Ensanche.

18. Conceder licencia para construir una casa en el solar, núm. 17, de la calle del Españolito.

19. Conceder licencia para construir otra casa en el solar, núm. 37, de la calle de Hermosilla.

20. Conceder licencia para construir un cobertizo, ampliando una nave destinada á talleres de productos cerámicos, en un solar de la calle de Narciso Serra.

21. Devolver á D. Jenaro Prieto, contratista que ha sido de las obras de explanación y desmonte de la calle de Guzmán el Bueno, entre las de Fernando el Católico y Fernández de los Ríos, la fianza de 2.000 pesetas nominales, en cuatro Obligaciones municipales por Resultas que consignó en la Caja general de Depósitos, toda vez que se ha justificado el cumplimiento del contrato á que estaba afecta dicha fianza.

22. Adjudicar á D. Maximino de la Peña, dos superficies de terreno, una de 77'93 metros cuadrados procedente de la suprimida vereda llamada de la Guindalera, y otra de 66'47 metros cuadrados del que formaba parte de la zanja de aguas, ó sea en junto 144'40 metros cuadrados, al precio de 19 pesetas metro; debiendo previamente cumplirse lo dispuesto en la vigente ley sobre agregación de parcelas y demás disposiciones, é ingresar el adjudicatario en los fondos de la segunda zona del Ensanche, la cantidad de 2.743'60 pesetas, como importe de dichas superficies, para que pueda otorgarse después la oportuna escritura, admitiendo como título de propiedad el de posesión por la villa de Madrid.

23. Quedar enterado con satisfacción de un telegrama recibido de los Voluntarios catalanes de la guerra de Africa, expresando su agradecimiento por las atenciones y agasajos de que han sido objeto, durante su estancia en Madrid.

Se levantó la sesión á las once y cuarenta minutos de la mañana.

Orden del día para la sesión del 15 de Noviembre de 1905.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.
2. Comunicación de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la adquisición por concurso de dos caballos para la Guardia municipal montada del Ensanche.
3. Decreto de la Alcaldía Presidencia, proponiendo se designe una Comisión para la ampliación de expediente relativo á supuesta desaparición de reses lanares, de la Casa de Campo, á fin de depurar responsabilidades.
4. Acta de la subasta verificada para contratar la ejecución de varias obras de reforma en la casa municipal de la plaza de Chamberí, núm. 7.
5. Cuenta de ingresos y pagos verificados en el tercer trimestre del corriente ejercicio.
6. Traslados de residencia.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

Sobre la mesa.

COMISIÓN 4.^a—Obras.

7. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa de nueva planta en el solar, núm. 19, de la calle de Juan Pantoja, extrarradio.
8. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa de planta baja en un solar de la calle del Cardenal Silíceo, extrarradio.

COMISIÓN 5.^a—Beneficencia.

- 9 á 11. Tres expedientes proponiendo la concesión de prórroga á tres Médicos de la Beneficencia.

De nuevo despacho.

COMISIÓN 2.^a—Hacienda.

12. Proponiendo el reconocimiento é inclusión en el próximo presupuesto de 294'58 pesetas, por suministro de fluido eléctrico hecho en 1902, para el alumbrado de algunas dependencias municipales.

13. Proponiendo, en ejecución de sentencia, el reconocimiento é inclusión en el próximo presupuesto de 858'48 pesetas, por intereses del censo que grava al teatro Español, y que en lo sucesivo se consignen dichos intereses á razón del 2'50 por 100 anual.

14. Proponiendo que desde 1.º de Enero de 1906, se exceptúen de los derechos de licencia á los motores de grandes fábricas comprendidos en la tarifa 3.^a de la contribución industrial; que se declare la exención para la sociedad de gasificación industrial, y que se devuelva á esta el importe de lo satisfecho por licencia de construcción de los edificios.

COMISIÓN 4.^a—Obras.

15. Proponiendo la concesión de licencia para ejecutar obras de reforma en la iglesia de Jesús, sita en la plaza del mismo nombre, y el abono de la cantidad de 785'60 pesetas, importe del terreno que se expropia para ensanche de la vía pública.

COMISIÓN 6.^a—Ensanche.

16. Proponiendo la concesión de licencia para construir un muro de cerramiento y practicar obras de reforma in-

terior en una finca situada en la calle de Mendizábal, con vuelta á la de Benito Gutiérrez.

17. Proponiendo la aprobación de los estudios realizados de común acuerdo, entre la representación del ramo de Guerra y la facultativa de este Excmo. Ayuntamiento, para llevar á cabo el enlace del ferrocarril de Madrid á San Martín de Valdeiglesias, propiedad del Estado, y el emplazamiento de su estación, sin que afecte ni interrumpa el trazado de ninguna vía oficial del Ensanche.

Madrid 13 de Noviembre de 1905. — El Secretario,
F. Ruano y Carriedo.

ALCALDÍA PRESIDENCIA

ACTOS, ACUERDOS Y DECRETOS

Subscripción mensual.	Pesetas.
Sumaba el 30 de Septiembre de 1905.....	10.183'21
ALTAS	
En cuarenta subscripciones.....	108
<i>Suma</i>	10.291'21
BAJAS	
En veintinueve subscripciones.....	66'60
Importa en 31 de Octubre de 1905.	10.224'61
Donativos.	
Han aumentado en.....	615'49

ASOCIACION MATRITENSE DE CARIDAD

ESTADO DEL MES DE OCTUBRE DE 1905

CAJA

DEBE	Pesetas.	Pesetas.
Existencia en 30 de Septiembre en cuenta corriente del Banco de España.....	6.500	
Idem id. en Caja ..	3.351'99	9.851'99
Suscripción de S. M. el Rey (q. D. g.).	1.250	
Idem de S. A. R. el Príncipe D. Carlos de Borbón.	250	
Idem de S. A. R. la Srma. Sra. Infanta Doña Isabel.	250	
Idem de la Gran Peña.....	125	
Idem del Casino de Madrid.....	250	
Idem del Excmo. Sr. Marqués de Urquijo	250	
Idem de particulares	4.222'05	
Cobrado del Ayuntamiento.	4.000	
Idem del donativo del Concurso Hípico.	472'86	
Idem del id. por festejos del Carnaval.	75'18	11.145'09
Donativo de D. Andrés Troyano. ..	2	
Idem de D. Manuel Cano.....	2	
Idem de D. Agustín Corral.....	5	
Idem de los Sres. Rodríguez Hermanos.....	32	
Idem de D. José Marchesi.....	15	
Idem de tres desconocidos.....	6'45	62'45
Recogido en los cepillos.....		37'29
TOTAL.....	>	21.096'82

HABER	Pesetas.	Pesetas.
Asilo de Santa Cristina, por 190 asilados en Septiembre.....	4.229'25	
Idem de El Pardo por 39 id.....	866'25	
Idem de la Divina Pastora por 2 id..	50	
Idem del Buen Consejo, por 23 id....	363	
Idem de Ancianos de Carabanchel, por 104 id.	2.410'25	
Hospital del Carmen, por 1 id. en Octubre.	31	7.949'75
Socorros en metálico á 95 mendigos. Idem id. á 58 id. con el donativo de S. M. el Rey (q. D. g.).....	379'30	
Idem para viajes á 2 mendigos.....	290	707'35
	38'05	
Personal de oficinas.....	625'66	
Material de id.	58'50	
Gastos generales.....	54'95	739'11
Coste de 25 cepillos y precintos.....		75'65
Existencia en 31 de Octubre en cuenta corriente del Banco de España.	6.500	
Idem id. en Caja.....	5.124'96	11.624'96
TOTAL.....		21.096'82

El Tenedor de libros, José Paz.—V.º B.º—El Alcalde, Presidente de la Asociación Matritense de Caridad: por delegación, Carlos Prast.

Los tenedores de Obligaciones del Empréstito de 1868, amortizadas con premio ó reembolso en el sorteo correspondiente al 1.º de Julio del año corriente, verificado el día 5 de Agosto último, pueden presentarlas con sus correspondientes facturas todos los días no feriados de nueve á once de la mañana, desde el día 15 del actual, en el Negociado de la Deuda de la Contaduría de Villa, donde se les entregará el documento necesario para hacer efectivo su importe en el Banco de España.

Al dorso de cada Obligación se pondrá el siguiente endoso:

«Al Excmo. Ayuntamiento de Madrid, para su amortización según sorteo», fecha y firma.

Al propio tiempo se advierte que el tipo del descuento para el Estado en equivalencia del timbre de negociación correspondiente al año de 1905, es de 0'63 por mil del valor nominal.

Madrid 10 de Noviembre de 1905.—El Alcalde Presidente, *Eduardo Vincenti*.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUNTA MUNICIPAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Relación de las Escuelas públicas de niños de esta Capital, con el número de matriculados y presentes durante el mes de la fecha.

Número.....	SITUACION	SUPERIORES		ELEMENTALES	
		Matricula-dos.....	Presentes	Matricula-dos.....	Presentes
1	Reina, 8.....	»	»	90	80
2	Travesía de Trujillos, 2....	56	46	»	»
3	Molino de Viento, 31.....	»	»	97	68
4	Hilario Peñasco, 9.....	35	30	»	»
5	Pontejos, 2.....	54	50	»	»
6	Fomento, 6 y 8.....	»	»	95	84
7	Travesía de la Parada, 8....	»	»	60	50
8	Callejón de Leganitos, 2....	»	»	80	78

Número.....	SITUACIÓN	SUPERIORES		ELEMENTALES	
		Matricula-dos.....	Presentes.	Matricula-dos.....	Presentes.
9	Fuente de la Teja.....	»	»	80	67
10	Concepción Jerónima, 43...	»	»	70	50
11	Prado, 4.....	43	38	»	»
12	Amaniel, 7.....	»	»	79	64
13	Fúcar, 13.....	»	»	110	85
14	Puerta de Moros, 6.....	45	40	»	»
15	Calatrava, 29.....	»	»	142	130
16	Puerta de Moros, 6.....	»	»	140	95
17	Huerta del Bayo, 12.....	»	»	100	84
18	Travesía de Trujillos, 2....	»	»	50	47
19	Carrera de San Isidro, 4....	»	»	95	85
20	Santa Engracia, 82.....	»	»	74	65
21	Echegaray, 19.....	»	»	88	60
22	León, 30.....	»	»	75	60
23	Claudio Coello, 45.....	73	68	»	»
24	Doctor Fourquet, 22.....	»	»	»	»
25	San Simón, 8.....	»	»	50	40
26	Ribera de Curtidores, 8....	»	»	100	82
27	Costanilla de los Desamparados, 15.....	»	»	145	121
28	Costanilla de San Justo, 2..	»	»	100	87
29	Trafalgar, 9.....	»	»	45	30
30	Mesón de Paredes, 100....	»	»	88	71
31	Antonio López, 6.....	»	»	104	85
32	Mercado de Trasmiera, 2..	»	»	74	60
33	Barco, 32.....	»	»	56	40
34	Galileo, 5.....	»	»	88	78
35	Pacífico, 9.....	»	»	130	108
36	Tarragona, 25.....	»	»	25	23
37	Juan de Austria, 5.....	»	»	135	114
38	Blanca de Navarra, 6.....	»	»	32	28
39	Rodas, 11.....	80	70	»	»
40	Méndez Alvaro, 14.....	»	»	82	70
41	Jerte, 2.....	»	»	91	74
42	Arco de Santa María, número 4.....	»	»	97	85
43	Don Pedro, 7.....	»	»	158	135
44	Luna, 14.....	»	»	40	30
45	Luis Cabrera, 16.....	»	»	100	80
46	San Andrés, 1.....	40	31	»	»
47	Sagunto, 16.....	»	»	52	44
48	Núñez de Arce, 8.....	»	»	75	69
49	Martín de los Heros, número 30.....	»	»	»	»
50	Luzón, 6.....	»	»	106	80
51	Olivar, 17.....	»	»	70	60
52	Tres Cruces, 2.....	»	»	72	52
53	San Bernardo, 85.....	»	»	73	61
54	Juan de la Hoz.....	»	»	65	55
55	San Cosme, 22.....	»	»	95	73
56	Florida, 16.....	»	»	144	129
57	San Ignacio, 3.....	»	»	57	52
58	Alfonso XII, 9.....	»	»	45	35
59	Plaza de Chamberí, 7.....	»	»	110	101
60	Princesa, 14.....	»	»	54	50
61	Guipúzcoa, 4.....	»	»	112	102
62	Doctor Fourquet, 22.....	»	»	»	»
63	Santa Isabel, 12.....	»	»	110	95
64	Fuenterrabía.....	»	»	120	108
	Asilo de San Bernardino... Modelo.—Plaza del Dos de Mayo, 2.....	45	40	»	»
	Modelo.—Plaza del Dos de Mayo, 2.....	»	»	65	54
	Normal Central.—San Bernardo, 80.....	40	37	»	»
	Normal Central.—San Bernardo, 80.....	»	»	195	176
	Escuela Asilo núm. 1, Garcilaso, 5.....	»	»	56	50
	Escuela Asilo, núm. 2, Calvo Asensio, 9.....	»	»	31	29
	Escuela Asilo núm. 3, Galileo, 5.....	»	»	30	30
	TOTAL.....	511	450	5.073	4.260

Madrid 31 de Octubre de 1905.—El Inspector, Nicolás Escudero.

ESCUELAS MUNICIPALES DE NIÑAS

Matrícula y asistencia en Octubre de 1905.

NÚMERO	SITUACIÓN	MATRÍCULA	ASISTENCIA
	Práctica, agregada á la Normal.—Barco, 24.....	184	145
	Modelo Superior.—Plaza del Dos de Mayo.....	95	90
	Modelo Elemental.—Plaza del Dos de Mayo.....	105	95
1	Amaniel, 7.....	98	90
2	Superior.—Bolsa, 16.....	68	54
3	Fomento, 6 y 8.....	104	95
4	Bordadores, 3.....	60	40
5	Superior.—Belén, 2.....	66	60
6	Luisa Fernanda, 10.....	>	>
7	Travesía de la Parada, 7.....	100	52
8	San Simón, 8.....	90	75
9	Santa Isabel, 12.....	115	95
10	Superior.—Doctor Fourquet, 22.....	>	>
11	Costanilla de los Desamparados, 15.....	91	75
12	Huerta del Bayo, 14.....	80	65
13	Mesón de Paredes, 25.....	110	80
14	Superior.—Tabernillas, 2.....	124	100
15	Segovia, 8.....	140	99
16	Toledo, 125.....	100	75
17	Pasaje de Murga, 4.....	79	64
18	Caballero de Gracia, 25.....	82	75
19	Tres Cruces, 2.....	80	68
20	Bravo Murillo, 74.....	120	90
21	Cuatro Caminos.....	90	58
22	Alameda, 1.....	90	70
23	Luna, 14.....	129	114
24	Carrera de San Isidro, 4.....	100	68
25	San Andrés, 1.....	75	65
26	Núñez de Arce, 8.....	91	67
27	Pozas, 12.....	78	70
28	Superior.—Roñas, 11.....	85	70
29	Arco de Santa María, 4.....	88	70
30	Olmo, 10.....	131	120
31	Puente de Toledo, 6.....	117	90
32	Mercado de Trasmiera, 2.....	122	92
33	San Bartolomé, 7 y 9.....	113	80
34	Blasco de Garay, 22.....	73	60
35	Pacífico, 35.....	88	65
36	Tarragona, 25.....	80	52
37	Goya, 11.....	>	>
38	Superior.—Trujillos, 1.....	81	66
39	Plaza del Cordón, 3.....	100	83
40	Plaza del Progreso, 14.....	87	72
41	Concepción Jerónima, 43.....	81	70
42	Justiniano, 7.....	79	68
43	Oriente, 3.....	75	60
44	Santa María, 32.....	62	54
45	Jerte, 2.....	190	70
46	Blanca de Navarra, 6.....	40	30
47	Amparo, 90.....	110	80
48	Luis Cabrera, (Prosperidad).....	112	75
49	Méndez Alvaro, 12.....	87	69
50	Sagunto, 16.....	125	90
51	Plaza del Angel, 20.....	78	54
52	Superior.—Martín de los Heros, 21.....	88	60
53	Idem.—Hilario Peñasco, 9.....	72	60
54	Idem.—Echegaray, 19.....	58	44
55	Idem.—San Bernardo, 85.....	70	60
56	Barco, 21.....	90	80
57	Fuente de la Teja.....	45	30
58	Guindalera.....	50	44
59	Trafalgar, 9.....	83	59
60	San Cosme, 22.....	80	60
61	Puerta de Moros, 6.....	125	100
62	Paseo de las Acacias, 2.....	133	89
63	León, 30.....	80	65
64	Plaza de Chamberí, 6.....	82	71
65	Prado, 4.....	90	66
66	Doctor Fourquet, 22.....	>	>
67	Zurbano, 50, (Escuela Asilo).....	39	39
	TOTAL.....	5.853	4.761

Escuelas municipales de párvulos.—Matrícula y asistencia en Octubre de 1905.

NÚMERO	SITUACIÓN	MATRÍCULA	NIÑOS	NIÑAS	ASISTENCIA media.
	Modelo.—Plaza del Dos de Mayo, 2.....	115	49	66	95
1	General Pardiñas, 16.....	92	52	40	60
2	San Simón, 8.....	146	85	61	125
3	Mercado de Trasmiera, 3.....	115	65	50	79
4	Jerte, 2.....	100	60	40	75
5	Rodas, 11.....	130	80	50	110
6	Glorieta de Quevedo, 9.....	90	50	40	70
7	Tarragona, 22.....	130	75	55	113
8	Carrera de San Isidro, 8.....	80	50	30	50
9	Fuenterrabía, 11.....	183	87	96	135
10	Mesón de Paredes, 87.....	142	79	63	121
11	Hermosilla, 11.....	123	51	72	116
12	Doctor Fourquet, 22.....	>	>	>	>
13	Tabernillas, 21.....	130	81	49	100
14	Luis Cabrera (Prosperidad)	50	51	39	70
15	Trafalgar, 9.....	270	162	108	191
16	Paseo de las Acacias, 2.....	110	70	40	70
17	Costanilla de los Desamparados, 6.....	160	108	52	120
18	Pontejos, 2.....	166	104	62	86
19	Plaza de los Donados, 6.....	>	>	>	>
20	Caños, 6.....	142	76	66	97
21	Tutor, 29.....	150	95	55	120
22	Guipúzcoa, 2, (Cuatro Caminos).....	98	60	38	79
23	Alameda, 1.....	109	66	43	68
24	Méndez Alvaro (Sección de párvulos).....	115	70	45	95
	TOTAL.....	2.988	1.726	1.262	2.245

Madrid 2 de Noviembre de 1905.—La inspectora, Matilde G. del Real.

SECRETARÍA

Incoado expediente en estas oficinas por D. Adriano Curiel y Castro, en solicitud de pago de un terreno apropiado con destino á la glorieta de Santa María de la Cabeza, y siendo preciso para determinar su cuantía y procedencia la presentación de los títulos de propiedad y certificación del Registro relativa á la inscripción de dominio de los terrenos de que se trata, se requiere por medio del presente á los herederos de dicho señor, cuyo domicilio se ignora, á fin de que en el plazo de quince días, contados desde su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, presenten en el Negociado de Ensanche tales documentos; bien entendido que, caso de no hacerlo, se entenderán las sucesivas diligencias con los herederos de D. José de Garduqui, quienes también ostentan título de propiedad de los aludidos terrenos.

Madrid 9 de Noviembre de 1905.—El Secretario, F. Ruano y Carriedo.

SUBASTAS

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la última subasta anunciada para contratar la enajenación del solar números 6, 8 y 10 modernos de la travesía de las Vistillas, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 3 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo el mismo tipo, condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el *Boletín Oficial* de la provincia del día 27 de Septiembre último y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará nueva subasta el día 9 de Diciembre próximo á las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5

bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 7 de Noviembre de 1905.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Esta Excmo. Corporación ha acordado, y sancionado la Junta municipal, contratar en pública subasta el servicio de arrastre del material contra incendios, hasta el 31 de Diciembre de 1909, bajo los siguientes pliegos de condiciones:

FACULTATIVAS

1.^a Es objeto de esta subasta la prestación del servicio de arrastre del material contra incendios de la propiedad del Excmo. Ayuntamiento, con sujeción al presente pliego de condiciones y presupuesto que se acompaña.

2.^a El tiempo de duración de este contrato empezará á contarse á los dos meses de la fecha en que el rematante presente en el Excmo. Ayuntamiento el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva, y terminará el día 31 de Diciembre de 1909.

3.^a El Excmo. Ayuntamiento facilitará al contratista los locales que aquél estime convenientes para la colocación de bombas y demás carruajes del servicio. En cada centro de Zona facilitará habitación para el cochero designado por el contratista como Jefe de los demás y para su familia. También dará habitación á los cocheros y á sus familias, afectos á las bombas ordinarias. A los cocheros restantes el Excmo. Ayuntamiento dará habitación colectiva á ellos solos.

4.^a El contratista contrae la obligación de tener á disposición del servicio:

Personal.—Trece cocheros y dos suplentes para los carruajes arrastrados por caballos; cinco cocheros y un suplente para bombas á brazo, tiradas por troncos de mulas; nueve cocheros y dos suplentes para cubas y carro del servicio, arrastrados por mulas en limonera.

Ganado.—27 caballos (25 en disposición de ser enganchados y 2 para reserva). 21 mulas (19 en disposición de ser enganchadas y 2 de reserva).

El ganado en activo atalajado para el arrastre del material.

Si el Excmo. Ayuntamiento acordara alguna variación en el servicio, que produjera aumento ó disminución en el personal, en el número de caballerías, ó en aquél y éstas, el contratista queda obligado á facilitar el número de cocheros y caballerías que en el primer caso se le pidan, y en el segundo á retirarlas. Por cada cochero y por cada caballería atalajada que presente, percibirá las cantidades que figuran en el presupuesto, no sólo por jornales para los cocheros y piensos para el ganado, sino que también por los demás conceptos que detalladamente figuran en el presupuesto; dejando de percibir iguales cantidades en el caso de acordar el Ayuntamiento rebajar el número de cocheros y caballerías.

En ambos casos se aplicará á dichas cantidades el tanto por ciento de beneficio que se obtenga en la subasta, si le hubiere.

5.^a El ganado, sin excepción, tendrá la robustez y resistencia necesarias para conducir á trote largo, por lo menos, las bombas, escalas, carros ú otro material al sitio del siniestro; los caballos tendrán una alzada mínima de 1'60 metros, y 1'50 metros las mulas.

Al ser recibido el ganado, su edad estará comprendida entre cinco y ocho años, y podrá permanecer en el servicio aun cuando pase del máximo de edad señalado, siempre que cumpla con los requisitos exigidos en la presente condición. Tendrá buenos aplomos y conformación, sobre todo en su tercio anterior. Las razas de los caballos serán aquellas cuyos ejemplares sean capaces de arrastrar, entroncados, carruajes de 2.200 kilos, aproximados, de peso y á trote largo.

6.^a En los centros de Zona habrá constantemente un tronco en disposición de salir con el carruaje de primera salida; otro, con las cabezadas completas puestas y los otros dos podrán estar con el cabezón de cuadra.

En el servicio de primera salida turnarán, relevándose cada cuatro horas, todos los cocheros afectos á la zona, con el tronco que á cada uno corresponda.

El cochero que haya de conducir el carruaje de primera salida, estará vestido y calzado en el local destinado al retén de vigilancia, constituido por los bomberos afectos al indicado carruaje, cuidará al propio tiempo de todo el ganado. Los cocheros restantes se presentarán para hacerse cargo de sus carruajes, tan pronto como suene el timbre de alarma. En las bombas á brazo el ganado estará con la cabezada puesta. La operación de preparar los carruajes para la salida, se hará por los cocheros, juntamente con la dotación de bomberos afectos á cada carruaje.

7.^a Dos días á la semana, y á la hora que fije el Arquitecto Jefe del servicio, pasará la mitad del ganado caballar durante dos horas, enganchado á un carruaje especial de que se proveerá el contratista, debiendo tener el mencionado carruaje un peso que no baje de una tonelada métrica; en los días restantes de la semana pasearán de mano dos horas cada uno.

El ganado mular pasará dos días por semana enganchado á los carruajes del servicio, durante dos horas, y de mano en los días restantes de la semana.

Los indicados paseos se darán siguiendo itinerarios previamente señalados, y tan sólo se suspenderán cuando por razón del temporal de aguas, nieves, etc., se haga necesaria la suspensión á juicio del Arquitecto Jefe.

8.^a Por los medios que el contratista estime convenientes asegurará el suministro de piensos en las cuadras y dispondrá que se verifique el herrado y reconocimiento del ganado, de modo que estas operaciones ú otras análogas no puedan servir de pretexto para sacarle de las cuadras, sin sustituirle previamente por otro que reúna los requisitos exigidos en la condición 5.^a

9.^a Los conductores de las bombas, escalas y demás material del servicio afecto á este contrato, no podrán ser menores de veinticinco años ni mayores de cincuenta y cinco. Serán robustos é inteligentes cada uno de ellos, según el carruaje de que se haga cargo; deberán vestir uniforme análogo al que use el Cuerpo de bomberos de la Villa, de los cuales se distinguirán por una chapa colocada en la gorra con una inscripción que diga «Servicio contra incendios». Se presentarán en todos los actos del servicio aseados y limpios, y ostentarán en el brazo derecho una chapa que indique la clase de aparatos de que están hechos cargo.

10. El personal facilitado por el contratista será filiado en la Dirección del servicio, quedando obligado á obedecer las órdenes de los Arquitectos Jefes, y en representación de éstos las del Jefe subalterno ó bombero más caracterizado del puesto á que cada conductor se halle afecto.

11. Los conductores no podrán retirarse de los locales donde se encierre el material de que se hayan hecho cargo, sin que previamente hayan sido sustituidos por los suplentes, que reunirán los requisitos señalados en la condición anterior.

Todo el personal disfrutará un día de descanso en la semana, para lo que se consigna en el presupuesto el número de suplentes necesarios.

12. Si para el cumplimiento de las condiciones de este contrato considera necesario el contratista mayor número de conductores ó de caballerías que los que figuran en el presupuesto, no percibirá mayor cantidad por los conductores y caballerías que aumente, que la consignada en dicho presupuesto.

13. Recibida la orden de salida para un incendio en la capital ó su término, será obligación de los conductores conducir rápidamente al lugar del siniestro y poner á disposición del Jefe del servicio que se halle presente el material que está á su cargo con el personal afecto á la maniobra del mismo, y seguirán el itinerario que les sea indicado por el Jefe del aparato, deteniéndose á su llegada al siniestro en el sitio que señale dicho Jefe.

Discrecionalmente, á juicio del Jefe del carruaje cuando este juzgue que puede perderse velocidad en la marcha, en fuertes pendientes ó vías mal pavimentadas, se apeará el personal de los carruajes, para aliviar el peso al ganado; entendiéndose, que esta medida, ha de ser para cortos trayectos.

14. El Arquitecto Jefe del servicio podrá imponer á los conductores del material por faltas justificadas, privación de haber de uno á cinco días, dando conocimiento á la Alcaldía Presidencia y al contratista, á los efectos del pago. En caso de reincidencia ó de que la falta revista gravedad, se propondrá la separación del conductor que la haya cometido, de lo que no podrá apelar el contratista, siendo responsable ante la Corporación Municipal del incumplimiento de esta disposición.

15. Las guarniciones, cuadras, cocheras y el material de propiedad del Municipio ó del contratista, se conservarán bien limpios. En todas las cuadras existirán cajas de madera con tapa en número y capacidad necesarios, para guardar el estiércol á medida que el ganado lo produzca; este estiércol se sacará de los locales diariamente. Las camas del ganado serán limpias, remudándose cuando lo juzgue necesario el Jefe de la Zona correspondiente á cada puesto; por el día se recogerán, extendiéndose por la noche. Estará á cargo de los conductores la limpieza de los carruajes, cuadras y cocheras. Las dependencias de cada puesto del servicio, de uso común para todos los individuos del mismo, se limpiarán por conductores y bomberos siguiendo el turno que se establezca; pero lo que puedan ensuciar los cocheros ó el ganado, se limpiará por aquellos.

Para la limpieza que hayan de hacer los cocheros, el contratista facilitará los efectos necesarios.

16. Los Jefes de las guardias, cuidarán bajo su responsabilidad, del cumplimiento de las obligaciones impuestas en la condición anterior.

17. Las guarniciones para el ganado caballar y para los troncos de mulas de las cinco bombas de brazo que han de adquirirse serán iguales al modelo existente en el almacén de material del servicio, sito en la calle de Santa Engracia, número 102 (Gimnasio del Cuerpo), donde podrán ser examinados todos los días no festivos, desde las ocho hasta las diez y ocho horas del día.

Las guarniciones de las mulas que han de arrastrar carruajes á la limonera, serán como las actualmente empleadas, con collarín y retranca.

Tanto las guarniciones para los caballos, como las de las mulas, serán adquiridas por cuenta del contratista, corriendo á cargo del mismo su entretenimiento y conservación.

18. Todo desperfecto en los carruajes ó en el material que estos conducen, debidos á descuidos ó faltas de inteligencia en los conductores, será reparada por cuenta del contratista.

19. Será de cuenta del contratista el alumbrado de los carruajes y el de las cuadras y cocheras, exceptuando los correspondientes á los puestos centro de Zona.

20. En el caso de que en alguno de los pueblos colindantes con Madrid, y por excepción en algún caso extraordinario en otras localidades se manifestara un incendio ú otro siniestro que hiciese necesario el auxilio del material contra incendios de esta Villa, el contratista tendrá obligación de conducir aquél al lugar del siniestro, siempre que lo disponga la Autoridad municipal.

También facilitará las cubas cuando con ocasión de turbias de las aguas del Lozoya ó por otra causa, sea necesario surtir de agua algún barrio de la población ó á los establecimientos de Beneficencia.

21. Si ocurrieran otros siniestros como hundimientos, avenidas, anegamientos, etc., en que fuese necesario el empleo de bombas ú otros aparatos pertenecientes al servicio, queda el contratista obligado sin pretexto ni excusa, á conducir el material en cuanto sea pedido.

22. Cinco días antes de empezar á regir este contrato, dos Profesores Veterinarios municipales, reconocerán el ganado que presente el contratista, expidiendo certificado acerca de la edad del mismo, de su alzada, estado general de sanidad y demás condiciones de utilidad que tengan para el servicio, dando para cada caballería la correspondiente reseña. En igual forma se procederá siempre que una caballería sea retirada y haya que sustituirla por otra.

23. Cinco días antes del en que haya de empezar á cumplir su contrato, presentará el contratista las guarniciones, mantas y caparazones correspondientes á los caballos y mulas así como los uniformes de los cocheros ante la Junta ó Comisión que designe el Excmo. Sr. Alcalde Presidente.

Del reconocimiento y recepción del ganado se extenderá acta por triplicado, que suscribirán todos los asistentes con representación oficial, remitiéndose un ejemplar á la Secretaría de S. E., otro á las oficinas del servicio, entregándose el tercero al contratista.

24. El contratista percibirá la cantidad en que se le adjudique el remate, por mensualidades vencidas, con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto de gastos de S. E., previo reconocimiento del ganado en las cuadras por dos Profesores Veterinarios municipales, que certificarán por duplicado si aquél reúne ó no las condiciones necesarias para el servicio, indicando en este último caso qué caballerías deben ser retiradas y sustituidas por otras, lo que el contratista deberá verificar inmediatamente, imponiéndole la multa de diez pesetas por día y caballería inútil que no reponga; entendiéndose que la que presente ha de reunir los requisitos exigidos en la condición 5.^a El Arquitecto Jefe del servicio certificará por duplicado el cumplimiento de las demás condiciones del contrato, ó dará cuenta á la Alcaldía Presidencia de las deficiencias observadas.

25. Por cada una de las faltas que se observen en el cumplimiento de este contrato, el Excmo. Sr. Alcalde podrá imponer al contratista descuentos de 50 á 200 pesetas, que se harán efectivas de la primera consignación que deba percibir.

La falta de rapidez en el arrastre, que motive la de asistencia oportuna del material á la extinción de los incendios, se considerará como la más grave; por consiguiente se aplicará el más enérgico correctivo de los indicados en el párrafo anterior.

26. Reglamentariamente se pasará revista al material y personal dos veces al año; una en los meses de Marzo, Abril ó Mayo, y otra en los de Septiembre, Octubre ó Noviembre, sin perjuicio de cualquier otra revista que con carácter de extraordinaria ordene el Excmo. Sr. Alcalde.

27. Debiendo entenderse este contrato á riesgo y ventura,

el contratista no podrá entablar reclamación alguna por el aumento del precio de la cebada y paja en el mercado ó por el del ganado y bajas que en éste pueda experimentar.

28. En ningún momento podrá el contratista traspasar la contrata, que sólo cambiará de personalidad por necesaria sucesión directa.

29. En caso de descubrirse un sistema de tracción distinto del de la animal con aplicación al servicio contra incendios, el Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho de autorizar su implantación, sin que el contratista pueda reclamar indemnización de ninguna clase por la disminución ó supresión de conductores y ganado.

30. El contratista queda obligado al cumplimiento de lo preceptuado en la ley de Accidentes del Trabajo, de 30 de Enero de 1900, Reglamento para su ejecución de 26 de Julio del mismo año, y demás disposiciones vigentes en la materia.

También se sujetará á las disposiciones de régimen interior que para el mayor orden, disciplina y prestación del servicio dicte el Arquitecto Jefe, en todo lo que no se oponga á las condiciones del contrato.

31. El tipo máximo para la subasta será de ochenta y nueve mil seiscientas una pesetas, setenta y dos céntimos.

Presupuesto anual del arrastre del material del servicio contra Incendios.

Personal y uniformes.	Pesetas.
15 cocheros (12 para carruajes grandes, 1 para el coche del servicio y 2 suplentes) á 3'25 pesetas diarias uno.....	17.793'75
6 cocheros (5 para 5 bombas á brazo y 1 suplente) á 2'75 pesetas diarias uno.....	6.022'50
11 cocheros (8 para cubas, 1 para el carro y 2 suplentes) á 2'50 pesetas diarias uno.	10.037'50
Uniformes para 32 cocheros, á 60 pesetas al año uno.....	1.920
	<hr/>
	35.773'75

Ganado y material.

27 caballos (24 para los 12 carruajes grandes, 1 para el coche y 2 de reserva) á 2'60 pesetas diarias uno.....	25.623
21 mulas (10 para bomba, 8 para cuba, 1 para el carro y 2 de reserva) á 1'65 pesetas diarias una. Herrado, Veterinario y medicinas para 48 caballerías, á 4 pesetas mensuales una.....	2.304
Alumbrado de los carruajes, cuadras y cocheras, excepto las de los centros de Zona, útiles para la limpieza de ganado, carruajes y cuadras, mantas, caparazones y demás efectos.....	2.250
	<hr/>
	42.824'25

Resumen.

Personal y uniformes.....	35.773'75
Ganado y material.....	42.824'25
	<hr/>
Suma.....	78.598
Aumento del 4 por 100.....	11.003'72
	<hr/>
TOTAL.....	89.601'72

Importa este presupuesto la cantidad de ochenta y nueve mil seiscientas una pesetas, setenta y dos céntimos.

Madrid 9 de Agosto de 1905.—El Arquitecto segundo Jefe, José Monasterio.—Conforme: El Concejal Inspector del servicio, L. Cortinas.

ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

1.^a La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el art. 18 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales, el día 28 de Noviembre de 1905, á las once, simultáneamente en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, y en la Dirección general de Administración local, Ministerio de la Gobernación, bajo las presidencias que se designen; asistiendo también al acto en el primero de dichos sitios otro Sr. Concejal designado por el Ayuntamiento y uno de los Sres. Notarios del Ilustre Colegio de esta Capital.

2.^a Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado 5.^o), durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

3.^a El precio tipo para esta subasta será el de 89.601'72 pesetas por cada un año y la partida por donde ha de satisfacerse esta obligación figura consignada en las partidas correspondientes de los vigentes presupuestos.

4.^a Los licitadores que concurran á esta subasta habrán de consignar en la Caja general de Depósitos, la fianza provisional de 4.480'10 pesetas, consistentes en el 5 por 100 del importe de 89.601'72 de la misma, pudiendo verificarlo en metálico ó en cualquiera de los valores ó signos que determina el art. 12 de la Instrucción antes citada, computándose éstos en la forma que se establece en el art. 13 de la misma Instrucción.

5.^a Las proposiciones para optar á esta subasta se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría (primera Casa Consistorial), en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta el anterior en que aquélla haya de tener lugar, y durante las horas de las doce á las catorce, ó en la Dirección general de Administración local, durante las horas de las diez á las trece y en la forma y modo que se expresa en el art. 18 del Real decreto de 24 de Enero de 1905.

6.^a El rematante no podrá ceder ni traspasar los derechos que nazcan del remate; pues queda prohibida terminantemente la transferencia de los mismos, en uso de la facultad que al Ayuntamiento concede el art. 25 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de servicios provinciales y municipales.

7.^a El licitador á cuyo favor quede el remate, se obliga á concurrir á las Casas Consistoriales el día y hora que se le señale, á otorgar la correspondiente escritura; entregando el documento que acredite haber consignado como fianza definitiva en la Caja general de Depósitos la cantidad de pesetas 9.960'20, para garantizar el cumplimiento de este contrato, pudiendo también verificarlo en metálico ó en los valores ó signos admitidos en las fianzas provisionales, que serán computados igualmente que en aquellas.

8.^a Si el rematante no prestase la fianza definitiva, ó no concurren al otorgamiento de la escritura, ó no llenase las condiciones precisas para ello dentro del plazo señalado y de una prórroga, que sólo podrá serle concedida por causa justificada, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco días, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del mismo rematante, con los efectos del artículo 24 de la repetida Instrucción.

9.^a El hecho de presentar una proposición para la subasta constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuese definitivamente adjudicado el remate, pero no le da más derecho, cuando le fuese adjudicado provisionalmente, que el de apelar contra el acuerdo de la adjudicación definitiva, si se creyese perjudicado por el acuerdo. El Excetísimo Ayuntamiento sólo queda obligado por la adjudicación definitiva.

10. El Ayuntamiento, usando de la facultad que le concede el art. 34 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 ya mencionada, podrá rescindir el contrato en cualquier tiempo de la duración del mismo, por faltas del rematante á cualquiera de las condiciones estipuladas.

11. El contratista no podrá pedir aumento ó disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar á riesgo y ventura.

12. El contratista, para todos los incidentes á que pudiera dar lugar esta subasta, renuncia el fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete á los Tribunales de esta Corte.

13. El contratista queda obligado á satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para la misma en los diarios oficiales de Madrid, presentando al efecto, antes de formalizar la escritura ó acta de remate, el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También queda obligado el contratista á satisfacer á la Hacienda pública el importe de los derechos reales, si los devengase, y el de cualquiera otra contribución ó impuesto, á cuyo fin adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales, sin cuyo requisito no se le satisfará por el Excmo. Ayuntamiento cantidad alguna por cuenta del contrato.

14. Todo licitador que concurriese á la subasta en representación de otro ó de cualquier Sociedad, deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que haga ajustada al modelo inserto en los anuncios, copia de la escritura de mandato ó sea del poder ó documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar á nombre y en representación de su poderdante; cuyo documento ó poder ha de haber sido, previamente y á su costa, bastantemente por cualquiera de los Sres. Letrados Consistoriales D. Manuel María Moriano, Don

Ignacio Suárez García, D. Antonio R. de Póo y D. Gregorio Campuzano.

15. Las proposiciones para optar á esta subasta, deberán ser extendidas en papel del timbre del Estado de la clase 11.^a, y los resguardos de los depósitos provisionales se presentarán debidamente reintegrados con un sello municipal de diez pesetas, especial de subastas, por cada 500 pesetas ó fracción de ellas, según lo establecido en el presupuesto municipal vigente; y si á cualquiera de aquellos faltase el todo ó parte del indicado reintegro, será exigido en el acto al licitador por el Sr. Presidente; reteniéndose su resguardo en caso de negarse á satisfacerlo, hasta tanto que lo verifique ó se le descuenta el importe de la falta, de la fianza provisional, ó de la definitiva, caso de que se le adjudicase el remate.

16. Terminado el contrato, y previa certificación del Arquitecto Jefe del servicio contra incendios, visada por el Excelentísimo Sr. Alcalde en que conste haber cumplido las condiciones estipuladas, y no habiendo responsabilidades exigibles, se devolverá la fianza al rematante.

17. El rematante queda obligado á realizar el correspondiente contrato con los obreros que hayan de ocuparse en esta obra, en cuyo contrato habrá de quedar estipulado la duración del mismo, los requisitos para su denuncia ó suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

Madrid 10 de Agosto de 1905.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

DILIGENCIA. Por la presente se hace constar que, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, ha sido anunciada esta subasta durante el término de veinte días, sin que contra la misma se haya presentado reclamación alguna.

Madrid 17 de Octubre de 1905.—El Oficial del Negociado, *L. Izquierdo*.—V.^o B.^o—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.^a, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DEL SERVICIO DE ARRASTRE DEL MATERIAL CONTRA INCENDIOS DE ESTA VILLA.)

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del servicio de arrastre del material contra incendios de esta Villa, anunciada en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de la provincia, en los días..... y..... de....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo ó con la baja de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo.)

Madrid..... de..... de 190.....

(Firma del proponente.)

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.^o (Policía Urbana)

D. Vicente Manso, ocupación de puesto núm. 165 de la Ribera de Curtidores,

Por el Negociado 4.^o (Obras).

Construcción, López de Hoyos, 35; Alcalá; Cerro de la Plata (extrarradio).

Reformas, Orellana, 8 (interior).

Alquilar, León, 18 y Espalter, 6 (interior).

Saneamiento, Buenavista, 14; Lavapiés, 24 y 26; Cava Baja, 9; Evaristo San Miguel 20 (todas del interior).

Sifón, Santa María, 22; Marqués del Duero, 8; Mesonero Romanos, 22; San Ildefonso, 28; plaza de Santo Domingo, número 2; Santa Bárbara, 4; plaza de Granados, 4; Mesonero Romanos, 4; Martín de los Heros, 6 duplicado; Amazonas, 6; San Bernardo, 7 duplicado; Rodas, 11 y 11 duplicado; Mira el Río Baja, 5; Huerta del Bayo, 14 y 16, y Evaristo San Miguel, 20 (todas del interior).

Por el Negociado 6.^o (Ensanche).

Paso de carros á un solar de la calle del General Narváez.

Ejecución de obras de reparación en las fincas, número 23, de la calle de Serrano, y Santa Engracia, 93.

Aumento de piso y ejecución de otras obras en la número 13, de la calle de las Naciones.

Construcción de fincas en un solar de la calle del Príncipe de Vergara.

Vaciado de zanjas y revestido de paso de portland, en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 7.

Vallado de los solares de la calle de Diego de León, Castelló, Príncipe de Vergara y General Oráa.

Instalación de ascensor eléctrico en la casa, núm. 1, de la calle de Manuel Cortina.

Alquilar una finca construida en la calle de Espronceda.

Utilización de cocheras y caballerizas situadas en la calle de Rafael Calvo y Miguel Angel.

Por el de Obras de menor cuantía.

Apertura de establecimientos.—Atocha, 49, mercería; Cava Baja, 22, venta de aguas minerales; Calvario, 8 duplicado, venta de frutas; Covarrubias, 5, cerrajería; Covarrubias, 1, aviso de tinte; Galdo, 1, joyería; Huerta del Bayo, 11, tornería; Luzón (travesía de) núm. 4, alquiler de pianos; paseo de la Florida, 2, ultramarinos; Ruda, 21, frutería; San Onofre, 8, huevería; Santa Bárbara, 4, construcción de guitarras; San Vicente, 22, prendería y San Vicente, 22, mercería.

Pintado de portadas.—Albuquerque, 1; Augusto de Figueroa, 17; Alcalá, 131; Claudio Coello, 28; Carretas, 33; Conde de Romanones, 1 duplicado; Cava Alta, 3; Corredera Alta, 2; Cruz, 45; Chinchilla, 7; Embajadores, 109; Ferraz, número 42; Fuencarral, 96 y 148; Hortaleza, 9 y 28; Humilladero, 15; Maldonadas, 2; Mendizábal, 8; Martín de los Heros, 39; Magdalena, 7; Marqués de Urquijo, 1; plaza del Angel, 4; Peligros, 3; plaza del Príncipe Alfonso, 15; Serrano, 20; San Joaquín, 10; Santa Isabel, 36; San Bernardo, número 46, y Toledo, 59.

Revocos.—Blasco de Garay, 4; Buenavista, 36; Cabeza, número 40, y paseo de Santa María de la Cabeza, 16 duplicado.

Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.

Obras de alcantarillas.—Limpieza y reparación de atarjea, Libertad, 14; Angel, 7; plaza de San Ildefonso, 6; Oso, número 15; Fúcar, 20; Calvo Asensio, 11; Humilladero, 26; plaza del Rastro, 10; Princesa, 63; Arenal, 15; Jesús y María, 14; Pez, 30; Ruda, 13; San Vicente, 69; Postas, 32; Piamonte, 12; San Bartolomé, 3; Martín de Vargas, 16; Mayor, 57; Santa Lucía, 12; Sombroretero, 5; Alcalá, 36; Esparteros, 9; Mesón de Paredes, 49; Amparo, 11 y paseo de la Castellana, 7.

Acometida á la general, Barcelona, 7; Martín de Vargas, 3 y Monte Esquinza, 6.

Obras de fontanería.—Acometida de agua elevada, García Luna, 3.

Reparación de cañería de Lozoya, Princesa, 17; Argensola, 2; Ilustración, 4 y Pelayo, 26.

Extracción gruesos, pozo negro. Guadalajara, 4.

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 3 al 9 de Diciembre de 1905.

	ANTERIOR	ÚLTIMA				
		DÍAS				
		3	4	6	7	9
Sisas.....	86	»	»	»	»	»
Empréstito de 1861..	101'75	»	»	»	»	»
Idem de 1868.....	70	»	»	»	»	»
Resultas.....	84'50	84	»	83'50	»	83'50
Expropiaciones (Interior).....	94'50	»	94	»	94	»
Idem (Ensanche)...	90	»	»	»	»	»

Traslados de domicilio registrados en el Negociado 10.º del 4 al 10 de Noviembre de 1905.

Al distrito del Centro.....	46
Idem del Hospicio.....	83
Idem de Chamberí.....	64
Idem de Buenavista.....	40
Idem del Congreso.....	30
Idem del Hospital.....	41
Idem de la Inclusa.....	28
Idem de la Latina.....	36
Idem de Palacio.....	30
Idem de la Universidad.....	44

La semana corriente..... 442
Desde el 1.º de Enero al 4 de Noviembre de 1905.. 29.935

Total desde 1.º de Enero á 10 de Noviembre. 30.377

Nuevos empadronamientos.

Desde el 1.º de Enero al 4 de Noviembre de 1905.. 6.253
Del 4 al 11 de Noviembre..... 80

Total desde 1.º de Enero á 11 de Noviembre. 6.333

CONTADURÍA

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Interior de 1905.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 16 de Octubre de 1905.	Del 17 al 30 de Octubre de 1905.	Total ingresos hasta 30 de Octubre de 1905.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Propios.....	2.568'31	1.261'02	»	1.261'02
2.º Montes.....	12.500	4.485'06	180'46	4.665'52
3.º Impuestos.....	3.873.429'67	2.711.426'08	66.578'53	2.778.004'61
4.º Beneficencia.....	97 861'71	64.550'33	186'68	64.737'01
5.º Instrucción pública.....	»	»	»	»
6.º Corrección pública.....	203'60	101'80	»	101'80
7.º Extraordinarios.....	2.072.360'16	245.994'93	1.946'50	247.941'43
8.º Resultas.....	200.000	385.104'82	»	385.104'82
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	25.155.463'56	18.889.512	556.004 04	19.445.516'04
10.º Reintegros.....	129.355	50.865'39	4.291 94	55.157'33
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	31.543.742'01	22.353.301'43	629.188'15	22.982.489'58
	»	45.066'35	142'50	45.208'85
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>31.543.742'01</i>	<i>22.398.367'78</i>	<i>629.330'65</i>	<i>23.027'698'43</i>

PAGOS				
CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 16 de Octubre de 1905.	Del 17 al 30 de Octubre de 1905	Total de pagos hasta 30 de Octubre de 1905.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	1.348.866'50	985.513'68	18.145'70	1.003.659'38
2.º Policía de seguridad.....	1.881.422	1.126.565'79	18.744'24	1.145.310'03
3.º Policía urbana y rural.....	4.177.879'25	2.729.493'96	225.012'85	2.954.506'81
4.º Instrucción pública.....	524.150	295.449'27	411'66	295.860'93
5.º Beneficencia.....	1.269.197'41	897.515'27	6.352'36	903.867'63
6.º Obras públicas.....	2.663.102'49	1.555.261'13	87.494'54	1.642.755'67
7.º Corrección pública.....	389.662'67	294.000	15.000	309.000
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	18.751.584'09	12.812.410'62	678.664'72	13.491.075'34
10.º Obras de nueva construcción.....	296.365'10	178.656'53	»	178.656'53
11.º Imprevistos.....	141.512'50	90.786'41	»	90.786'41
12.º Resultas.....	100.000	430.389'08	1.974'25	432.363'33
	31.543.742'01	21.396.041'74	1.051.800'32	22.447.842'06
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	25.301'76	86.179'57	111.481'33
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>31.543.742'01</i>	<i>21.421.343'50</i>	<i>1.137.979'89</i>	<i>22.559.323'39</i>

BALANCE		
	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	22.982.489'58	22.871.008'25
Idem devueltos.....	111.481'33	
Idem líquidos.....	»	
Pagos ejecutados.....	22.447.842'06	22.402.633'21
Idem reintegrados.....	45.208'85	
Idem líquidos.....	»	
<i>Existencia en Tesorería.....</i>	<i>»</i>	<i>468.375'04</i>

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Ensanche de 1905.

INGRESOS				
CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 31 de Octubre de 1905.	Del 1.º al 9 de Noviembre de 1905.	Total de ingresos hasta 9 de Noviembre de 1905.
		PESETAS.	PESETAS.	PESETAS.
1.º Contribuciones y recargos.....	2.600.000	1.420.786'25	691.930'41	2.112.716'66
2.º Venta de terrenos.....	50.000	75.867'84	»	75.867'84
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	5.082'27	3.051'54	1.047'60	4.099'14
4.º Resultas.....	1.217.899'01	2.858.407'84	»	2.858.407'84
5.º Imprevistos y eventuales.....	»	»	»	»
6.º Reintegros.....	16.000	8.014'75	»	8.014'75
	3.888.981'28	4.366.128'22	692.978'01	5.059.106'23
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	61'84	»	61'84
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>3.888.981'28</i>	<i>4.366.190'06</i>	<i>692.978'01</i>	<i>5.059.168'07</i>

PAGOS				
CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 31 de Octubre de 1905.	Del 1.º al 9 de Noviembre de 1905.	Total de pagos hasta 9 de Noviembre de 1905.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	211.550	161.012'77	15.319'72	176.332'49
2.º Policía de Seguridad.....	146.443'50	102.239'51	9.309'33	111.548'84
3.º Policía Urbana.....	286.474'43	142.075'51	1.142	143.217'51
4.º Obras públicas.....	2.421.640'56	1.664.499'22	42.710'15	1.707.209'37
5.º Cargas.....	812.969'09	374.538'42	46.480'57	421.018'99
6.º Imprevistos.....	9.903'70	185	»	185
	3.888.981'28	2.441.550'43	114.961'77	2.559.512'20
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	36.259'14	»	36.259'14
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>3.888.981'28</i>	<i>2.480.809'57</i>	<i>114.961'77</i>	<i>2.595.771'34</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	5.059.106'23	»
Idem devueltos.....	36.259'14	»
Idem líquidos.....	»	5.022.847'09
Pagos ejecutados.....	2.559.512'20	»
Idem reintegrados.....	61'84	»
Idem líquidos.....	»	2.559.450'36
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		2.463.396'73

Madrid 9 de Noviembre de 1905.—El Contador, Rafael Salaya.

INTERVENCIÓN DE CONSUMOS

Resumen general de la recaudación obtenida por el arrendatario del impuesto de Consumos en la semana del 21 al 27 de Octubre, según estado fecha 29 del mismo, remitido por el arriendo en cumplimiento de la condición 9.ª, caso 7.º del contrato de arrendamiento.

	Pesetas.
Sección 1.ª—Comprende las tarifas 1.ª y 2.ª del Estado.....	396.088'62
Sección 2.ª—Arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder no gravados por el Estado.....	33.672'35
Sección 3.ª—Arbitrios sobre diversas especies.....	12.506'49
TOTAL.....	442.267'46

Recaudado en el extrarradio por la Administración municipal.

En la semana del 21 al 27 de Octubre del año corriente.....	8.820'53
Idem en iguales días del año anterior.....	8.892'86
EN MENOS.....	72'33

Madrid 9 de Noviembre de 1905.—El Interventor, M. Melgosa.

OBRAS MUNICIPALES

VIAS PUBLICAS

En ejecución durante los días del 3 al 9 Noviembre 1905'

ACERAS

Cuesta de la Vega, depósito de Toledo, Matadero de vacas, Cojos, Claudio Moyano, plaza Mayor, Pelayo, Escuela de Veterinaria, Cuatro Caminos y en diferentes calles por el tapado de calas, con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

EMPEDRADOS

Reyes, plaza de los Carros, Conde de Barajas, Sacramento, Argumosa, Moratín, ronda de Vallecas, Alfonso XII, Alcalá, Toledo, Florida, glorieta de Bilbao, Cuatro Caminos y en diferentes calles por el tapado de calas, con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

CAMINOS

Los camineros, ayudando en las obras nuevas y en el arreglo y limpieza de las calles afirmadas.

MÁQUINAS

De servicio en la calle de Hernani, dos días.

TALLERES

En el de carpintería.—Arreglo de carretillas.
En el de cerrajería.—Arreglo de ruedas de carretillas y aros de pisones.
En el de vidriero.—Arreglo de faroles para guardas y otros servicios.

Jornales devengados en Octubre de 1905.

	Pesetas.
Caminos.....	20.668
Aceras.....	14.506'25
Empedrados....	23.027'87
Brigada topográfica.....	490
Talleres.....	1.067'50
Personal auxiliar.....	7.083'50
Total pesetas.....	66.843'12

ENSANCHE

Trabajos ejecutados durante la semana del 2 al 8 de Noviembre de 1905.

ACERAS

- 1.ª Zona.—Obra nueva, instalación de aceras, Juan de Austria; encintado, Modesto Lafuente, Fernández de la Hoz, Fortuny, Moret, Espronceda y Guzmán el Bueno. Conservación, Alonso Cano.
- 2.ª Zona.—Conservación, General Pardiñas, Lista, Claudio Coello, Hermosilla, Gurtubay, Padilla, Ayala, Don Ramón de la Cruz, Velázquez, Juan Bravo, Goya y Lagasca. Tapado de calas, en varias calles de la zona.
- 3.ª Zona.—Conservación, Méndez Alvaro y Ferrocarril.

EMPEDRADOS

- 1.ª Zona.—Obra nueva, empedrado, Guzmán el Bueno y Juan de Austria; instalación de pasos, Zurbano, Moret, Fortuny, Espronceda, Modesto Lafuente y Fernández de la Hoz. Tapado de calas, en varias calles de la zona.
- 2.ª Zona.—Conservación, Doctor Castelo, Lista, Príncipe de Vergara, Núñez de Balboa, Goya, Jorge Juan, Claudio Coello, General Pardiñas, Lagasca y Ayala. Tapado de calas, en varias calles de la zona.
- 3.ª Zona.—Conservación, General Lacy y Ferrocarril. Tapado de calas, Pacífico, Ferrocarril y Juan de Urbietta.

CAMINOS

- 1.ª Zona.—Obra nueva, excavación y afirmado, Andrés

Mellado, Moret, Fernández de la Hoz, Modesto Lafuente, Espronceda y Fortuny.

Conservación, los camineros en sus puntos.

Desmonte, Gaztambide y Guzmán el Bueno.

2.^a Zona.—Conservación, los camineros en sus puntos. Tapado de calas, en varias calles de la zona.

3.^a Zona.—Conservación, los camineros en sus puntos. Tapado de calas, paseo de las Delicias.

TALLERES

En la fragua.—Aguzado de picos, clavos, trinchantes, etcétera, construcción y arreglo de carretillas y calzado de picos.

En el de carpintería.—Construcción y arreglo de carretillas.

En el de vidriero.—Construcción de faroles y jarros para agua.

MÁQUINAS

La máquina núm. 1 ha trabajado los días 2, 3 y 4, en la calle de Andrés Mellado; el 5, en la de Manuel Silvela, y el 6, en la Moncloa.

Madrid 9 de Noviembre de 1905.—El Ingeniero Director, P. Núñez.

FONTANERIA ALCANTARILLAS

Servicios y trabajos realizados en la semana del 2 al 8 de Noviembre de 1905.

OBRAS POR SUBASTA

Construcciones de alcantarillas, Caracas, Alcalá. Saneamiento de viajes, viaje de la Alcubilla y Alto Abroñigal.

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

Construcción de absorbedores, Reyes, Ríos Rosas, Magallanes, Salamanca, Alcántara, Valencia, San Bernardo. Construcción de acometida á Casa de máquinas, calle de Santa Engracia.

Instalaciones de tubería, Cuesta de la Vega, Matadero de vacas, paseo Imperial, plaza de Olavide, plaza de la Cebada.

Reparación de tubería, Ciudad Lineal, Segovia.

Reparación de urinario, Atocha.

REPARACIÓN DE ROTURAS

Amparo, 54; Princesa, farol 14; Redondilla, 8; plaza de la Cebada, 6; Mendizábal, 52; Buen Suceso, 17; Alcalá, 69; Botoneras, 4; Olivar, 48; San Bernabé, 8; Colegiata, 8 y 16; glorieta de Bilbao, farol 4; Lavapiés, 5; Lista, 15; Luchana, 2; plaza de Colón, 3; Lope de Vega, 14; Olavide, 3; ronda del Conde Duque, 11; Ventosa 11 y 14; Atocha, 21; Abades, 15; Mendizábal, 69; ronda de Atocha, 17; Alfonso XII, 56; Pacífico, 57; Jesús, 16; Luchana, 21; carrera de San Francisco, 15; Fúcar, 1; Pez, 46; San Mateo, 9; Toledo, 12; Doctor Fourquet, 13; plaza de San Marcial, 15; ronda de Atocha, 4; paseo de las Delicias, 10 y 18; Génova, 26; paseo de la Moncloa, farol 6; Beneficencia, 7; carrera de San Jerónimo, 43; Pacífico, 7; Segovia, 21; Pelayo, 7; San Onofre, 5; Quintana, 3; Ferraz, 32; Toledo, 29 y 57.

EMPALMES

San Mateo, 15 y 17; Santa Brígida, 15; San Opropio, 7; Salón del Prado, farol 2; Amparo, 63; Luisa Fernanda, 5; paseo de la Castellana, farol 287; Toledo, 9; Biombo, 1; Hortaleza, 134; plaza de Colón, 1, paseo de la Castellana; Toledo, 133; plaza de los Cárros, 1; Embajadores, 2; plaza de Colón, 5; Postas, 38; Don Pedro, 8; Alcalá, 79.

Madrid 8 de Noviembre de 1905.—El Arquitecto Director, Emilio de Alba.

PARQUES Y JARDINES

Trabajos verificados en este ramo, durante la semana del 29 de Octubre al 4 de Noviembre de 1905.

PARQUE DE MADRID

Zonas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a—Riegos del arbolado y semilleros.—Entrecava de praderas.—Resiembra de praderas.—Limpieza de paseos, alcorques y regueras.

Zona volante.—Limpieza de semilleros.—Corta de esquejes.—Conservación de los jardines de las Escuelas de Aguirre y plaza de la Independencia.—Adorno de los locales del Ministerio de Fomento, Fomento de las Artes, Asilo de Santa Cristina, Hipódromo y Frontón Central.

Estufas.—Multiplicación de plantas.—Plantación en tiestos.—Embasurado de cajoneras.—Limpieza y conservación de estufas.—Sevicio de flores.—Calefacción.—Vigilancia.

Obras y talleres.—Colocación de pilarotes y alambres para cerramiento de los jardines.—Pintado de estufas y cubetos-tiestos.—Blanqueo y arreglo de una habitación de la dependencia.—Construcción de bancos y cubetos-tiestos. Arreglo de regaderas y mangas de riego.—Colocación de cristales en las estufas.—Aguzado y calzado de zapapicos. Labrado de basas de piedra para pilarotes.—Desatranco de dos cañerías en la 1.^a zona.—Limpieza de la toma de aguas del Canalillo.

Elipa.—Arreglo de alcorques.—Conservación de los jardines y paseos del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.—Vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

PASEOS Y JARDINES

Podadores.—Poda del arbolado en las calles de Ferraz, Rosales, Ventura Rodríguez, Princesa, Quintana, Marqués de Urquijo, Guzmán el Bueno, Fernández de los Ríos, Galileo, Alberto Aguilera, Fuencarral, Santa Engracia, Bravo Murillo, Zurbano y Fortuny.

Jardines.—Limpieza y conservación de los mismos.—Arranque de planta de los macizos de los jardines.—Construcción de alcorques y regueras en el Parque de Madrid. Vigilancia.

Puente de Toledo.—Plantación y riego.—Roza y limpieza de paseos.—Cava de cuadros.—Vigilancia.

Zonas 1.^a, 2.^a y 3.^a—Limpieza y roza de paseos.—Vigilancia.

Viveros.—Arranque de planta.—Limpieza de cuadros y paseos.—Arreglo de semilleros.—Vigilancia en los Viveros y Moncloa.

Dehesa de Amaniel.—Apertura de hoyos.—Plantación de pinos.—Vigilancia.

Parque del Oeste.—Cava y siega de praderas.—Limpieza y roza de paseos.—Vigilancia.

Sección volante.—Volteo de basuras y cava de cuadros en el Parque de Madrid.

Sección eventual.—Zarandeo de mantillo en el Parque de Madrid.—Colocación de pilarotes en el jardín de la plaza de la Moncloa.

Guardería.—Su servicio.

Madrid 9 de Noviembre de 1905.—El Ingeniero Director, C. Rodrigáñez.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

PRIMERA SECCIÓN DEL INTERIOR

Asuntos despachados desde el 3 al 9 de Noviembre de 1905.

Expedientes informados, 35

Reconocimientos practicados, 25.

Madrid 9 de Noviembre de 1905.—El Arquitecto municipal, Eugenio Jiménez Corera.

CUARTA SECCIÓN

Asuntos despachados del 4 al 10 del corriente.

Buenavista, 28, apertura de huecos; Lavapiés, 33, reconstruir medianería; Cabeza, 14, obras de reparación; Cabeza, 40, revoco; Buenavista, 36, ídem; Pacífico, 16 y 18, certificación de andamios; Cabeza, 14, expediente de denuncia con una certificación; Lanuza (extrarradio), construcción; Espoz y Mina, 17, obra interior; Salitre, 44 (solar), derribar muro y colocar valla; Huertas, 28, parte y certificación de obras de revoco del patio; San Cosme, 5, carpintería; Atocha, Clínica de San Carlos, certificación de andamios; ronda de Atocha, 24 duplicado, almacén de cal; Huertas, 16 y 18, primero, izquierda, casa de viajeros; Cerro de la Plata, fábrica de productos químicos de la Sociedad general de Industria y Comercio, parte de obras. Reconocimientos, 9.

Madrid 10 de Noviembre de 1905.—El Arquitecto municipal, José Urioste y Velada.

QUINTA SECCIÓN

Relación de los trabajos ejecutados desde el 2 al 9 de Noviembre de 1905.

Mesón de Paredes, 59, alpargatería; travesía de las Vistillas, 14, dirección de obras y certificación de andamio; Tabernillas, 8, reparación de medianerías derecha y de testero; Fray Ceferino González, 11, motor eléctrico; cementerio de San Justo, construcción de nuevo patio y nueva galería; Carnero, 7, hundimiento en la tahona; Miguel Servet, 4, denuncia de bodegón falto de aseo é higiene; Tribulete, 10, apertura de bodegón; Santa Ana, 27, sustitución de dos bajadas de zinc en fachada; Fray Ceferino González, 7, apertura de carnes bajas; Encomienda, 7, sustitución de maderos en un retrete; Embajadores, 14, despacho de pan.

Madrid 9 de Noviembre de 1905.—El Arquitecto municipal, Francisco Andrés Octavio.

PRIMERA SECCIÓN DEL ENSANCHE

Expedientes despachados en la presente semana.

Expedientes despachados, 57.
Reconocimientos, 53.

Madrid 9 de Noviembre de 1905.—El Arquitecto municipal, Pablo Aranda.

SEGUNDA SECCIÓN

Trabajos realizados en la presente semana.

Expedientes despachados, 32.
Tira de cuerdas, 1.
Reconocimientos practicados, 25.

Madrid 9 de Noviembre de 1905.—El Arquitecto municipal, Alberto Albiñana.

POLICÍA URBANA

Denuncias y servicios prestados por el cuerpo de Guardias municipales en los días del 4 al 10 de Noviembre de 1905.

Denuncias.—Distrito del Centro, 55; Hospicio, 71; Chamberí, 35; Buenavista, 13; Congreso, 35; Hospital, 27; Inclusa, 33; Latina, 15; Palacio, 18; Universidad, 46. Total, 348.

Servicios.—Distrito del Centro, 20; Hospicio, 33; Chamberí, 6; Buenavista, 3; Congreso, 7; Hospital, 11; Inclusa, 5; Latina, 2; Palacio, 5; Universidad, 16. Total, 108.

Al quemadero: por el personal de los distritos de la Inclusa y Universidad, dos vacas.

Inspección general de Carruajes y tranvías.

Asuntos despachados en la semana anterior.—Cartillas para cocheros, de nueva inscripción, 1; cartillas para cocheros, expedidas por duplicado, 1; cartillas para cocheros, renovadas, 2; informe para situado de carros, 1; informe á los Juzgados municipales, 2; transmisiones de coches de plaza, 1; licencias para coches á la calesera, 1; denuncias por faltas al reglamento de Carruajes, 30; oficio dirigido á la «Unión de cocheros, 1; oficios á los Juzgados municipales, 3; altas y bajas de cocheros, 15; volantes de citación, 6.

El día 3, se hizo entrega á Doña Trinidad Caballero, de un bolsillo que contenía un pañuelo, una carta, un santo de plata, una moneda de dos pesetas y otra de 10 céntimos, que se dejó en el coche de plaza, núm. 110.

El día 4, un mantón, á D. Miguel Riaza, que se dejó en el coche de plaza, núm. 300.

Servicios prestados por el cuerpo de Bomberos durante la semana del 2 al 8 del actual, ambos inclusive.

Incendio.—Día 4, Florín, 8, se recibió el aviso á las 7 de la mañana, y se terminó á las 8 de la misma; consistió en un pié derecho, puentes y parte de una carrera.

Día 4, Pizarro, 13, se recibió el aviso á las 8 de la noche, y se terminó á las 8 y 50 minutos de la misma; consistió en varias sillas y un cesto con trapos.

Día 4, Blanca de Navarra, 6, se recibió el aviso á las 8 de la noche, y se terminó á las 9 y 35 minutos de la misma; consistió en hollín de chimenea.

Servicios extraordinarios.—Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 10; ídem íd. por el segundo íd., 17; ídem ídem por los Capataces, 69. Total, 96.

Madrid 10 de Noviembre de 1905.—El Arquitecto Jefe, Isidoro Delgado.

Servicios prestados por el ramo de Limpiezas y riegos durante los días del 3 al 9 de Noviembre, con expresión de los jornales é importe de los mismos.

	Pesetas.
Por 4.707 jornales al personal de barrenderos..	10.887'25
Por 1.300 íd. al íd. de arrastres.....	3.220'75
TOTAL.....	14.108

Carros de basura extraída de la Capital durante los siete días, 1.178.

Carros de Parque y Jardines, que han trabajado durante el mismo tiempo, 126.

Se ha efectuado el riego á diario con las 79 mangas en las 4.000 bocas de riego.

Se ha efectuado el riego con las 37 cubas, en las calles y paseos donde no existen bocas de riego.

DIRECCION DEL ALUMBRADO PUBLICO

GABINETE FOTOMÉTRICO

Servicio de comprobación del gas del alumbrado público durante los días del 2 al 8 del mes de la fecha.

Número de experimentos practicados.....	45
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), máxima litros..	99'62
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), mínima litros....	103'32
Tipo medio de intensidad luminosa obtenido de todas las medias, litros.....	100'58

Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite), máxima, litros.	22'8
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite) mínima, litros.	26
Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, máxima, milímetros.	41
Oscilación mínima id.	43

El papel impregnado de acetato de plomo no ha sufrido alteración, lo que indica que el gas no contenía hidrógeno sulfurado.

Madrid 8 de Noviembre de 1905.—El Jefe interino del servicio, J. García Tejero.

Bajas naturales ocurridas en el alumbrado público durante la semana.

Distrito del Centro, 18 horas y 30 minutos; Hospicio, 20 horas y 20 minutos; Chamberí, 13 horas y 30 minutos; Buenavista, 34 horas; Congreso, 43 horas y 30 minutos; Hospital, 43 horas y 30 minutos; Inelusa, 19 horas y 20 minutos; Latina, 86 horas y 50 minutos; Palacio, 53 horas y 30 minutos; Universidad, 4 horas. Total, 337 horas.

El alumbrado público por gas lució en los diez distritos de la Capital, desde las cinco y treinta minutos de la tarde hasta las cinco y cincuenta y cinco minutos de la mañana, en los días del 3 al 9 de Noviembre de 1905.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios celebrados, visitas giradas y comisos verificados en los días del 4 al 10 de Noviembre de 1905.

DENUNCIAS PRESENTADAS	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inelusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Por infracciones de las Ordenanzas Municipales.	»	»	35	»	»	»	5	»	»	»	40
Por infracción de la ley del Descanso dominical.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Por contravención de dichas Ordenanzas y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.	»	»	35	»	»	»	5	»	»	»	40
Juicios celebrados sobreseídos.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem apercibidos.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem multados.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al Juzgado Municipal.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Importe de las multas impuestas, pesetas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Juicios al apremio.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Juicios pendientes.	»	»	»	»	»	»	»	23	»	»	23

No se ha verificado juicios ni denuncias en las Tenencias de Alcaldía de Buenavista, Latina, Palacio y Universidad. No se ha recibido datos de las del Centro, Hospicio, Congreso y Hospital.

BENEFICENCIA

CASA DE SOCORRO DEL DISTRITO DE LA INCLUSA

Consulta especial de ginecología. — Mes de Octubre de 1905.

ENFERMEDADES

Metritis hemorrágica.	22
Idem catarral.	7
Idem parenquimatosa.	7
Idem cervical.	8
Parametritis.	3
Cáncer uterino.	18
Fibromas.	2
Retrodesviaciones.	23
Colpocoles.	17
Anexitis.	36
<i>Suma y sigue.</i>	143

Suma anterior. 143

Prolapso genital.	2
Fístulas vésico-vaginales.	2

Número de asistidas. 147

OPERACIONES

Dilataciones uterinas.	6
Legraciones.	4
Amputaciones de cuello.	1
Colporrafias.	2
Histeropesia.	1
Histerectomía abdominal.	1
Excavación por cáncer inoperable.	2
TOTAL.	17

RESUMEN

Curadas.	26
Fallecidas.	»
En tratamiento.	121
TOTAL.	147

CASAS DE SOCORRO

Servicios prestados por las mismas en la semana del 4 al 10 de Noviembre de 1905.

FACULTATIVOS

CLASE DEL SERVICIO	DISTRITOS										TOTAL
	Centro.	Hospiejo.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Enfermos asistidos á domicilio..	14	10	40	210	17	28	33	23	56	19	450
Idem en consulta general.....	17	20	28	16	23	41	42	57	46	35	325
Idem en la de enfermedades de la mujer.....	>	>	>	>	>	>	>	>	19	>	19
Idem en la especial de niños....	>	>	>	>	>	>	>	>	147	>	147
Idem en la id. de la vista.....	>	6	>	>	47	>	>	>	>	>	53
Operaciones en la de la id.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Accidentes socorridos por los Médicos de guardia.....	74	60	19	32	22	>	116	104	114	50	591
Partos y abortos asistidos.....	>	1	3	2	1	3	4	3	1	>	18
Vacunaciones.....	5	6	>	>	>	25	>	>	3	>	39
Revacunaciones.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Reconocimiento de enajenados..	1	>	>	>	>	2	>	>	1	>	4
Idem de cadáveres.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de niños para los colegios.	>	>	>	>	>	40	>	>	>	>	40
TOTAL.....	111	103	90	260	110	139	195	187	387	104	1.686

ADMINISTRATIVOS

CLASE DE LOS SERVICIOS CONCEDIDOS	NÚMERO DE PERSONAS SOCORRIDAS POR DISTRITOS										TOTAL
	Centro.	Hospiejo.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Medicinas.....	30	67	133	79	41	183	96	80	72	54	835
Sanguijuelas.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Aparatos ortopédicos.....	>	1	>	>	1	1	1	1	>	>	5
Leche de Burras.....	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	1
Leche de Cabras.....	>	4	>	>	>	>	>	>	>	>	4
Vacas.....	1	>	>	4	8	>	1	>	17	>	31
Pensiones de lactancia.....	3	>	>	3	8	9	1	3	>	>	27
Pan.....	10	14	14	21	111	35	32	15	6	>	258
Carne.....	10	14	14	21	118	35	32	15	13	>	272
Viveres. Tocino.....	10	14	14	21	111	35	32	15	13	>	265
Garbanzos.....	10	14	14	21	111	35	32	15	13	>	265
Bonos especiales de comestibles.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Carbón.....	10	14	14	21	111	35	32	15	6	>	258
Mantas.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Mantones.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Chalecos de Bayona.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Camisetas.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Ropas... Refajos.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Sábanas.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Camisas.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Envolturas.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Jergones.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
TOTAL.....	84	142	203	191	620	368	259	160	140	54	2.221

ABASTOS

PRECIO MEDIO EN PLAZA

durante los días del 4 al 10 de Noviembre de 1905, de los artículos que á continuación se expresan.

CARNES Y GRASAS

Vaca, kilo 2'10 pesetas.—Ternera, kilo 2'65.—Carnero, kilo 2'10.—Tocino, kilo 2'00.—Jamón, kilo 3'70.—Lomo, kilo 2'90.—Manteca, kilo 2'00.—Chorizos, docena 3'25.—Cabritos, uno 5'45.

AVES Y CAZA

Gallinas, una 3'50 pesetas.—Palominos, par 1'20.—Pi-

chones, uno 1'00.—Pájaros, docena 1'12.—Perdices, 3'40 par.—Conejos, par 2'60.

PESCADOS Y MARISCOS

Merluza, kilo 1'65 pesetas.—Sardinas, kilo 1'00.—Besugos, kilo 1'50.—Pajeles, kilo 1'50.—Almejas, kilo 0'90.—Langostas, una 4'50.—Congrio, kilo 2'25.—Truchas, 3'90 kilo.—Salmón, kilo 7'00.—Lenguados, kilo 2'65.—Pescadillas, kilo 1'75.—Atún, kilo 1'80.—Langostinos, kilo 9'00.—Escabeche, kilo 2'75.—Calamares, kilo 2'50.—Salmonetes, kilo 4'20.—Anguilas, kilo 1'05.—Angulas, kilo 3'55.—Bonito, kilo 1'35.—Boquerones, kilo 0'95.—Corvina, kilo 1'35.

LEGUMBRES, FRUTAS Y VERDURAS

Garbanzos, kilo 1'30 pesetas.—Judías, kilo 0'70.—Arroz, kilo 0'70.—Lentejas, kilo 0'65.—Patatas, kilo 0'15.—Naranjas, ciento 10'00.—Limones, ciento 11'40.

COMBUSTIBLES Y LÍQUIDOS

Carbón vegetal, kilo 0'19 pesetas.—Carbón mineral, kilo 0'08.—Carbón de cok, kilo 0'09.—Petróleo, litro 0'78.

VARIOS

Huevos, ciento 13'50 pesetas.—Jabón, kilo 1'10.—Pan, kilo 0'49.

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en la semana del 1 al 7 de Noviembre de 1905, y su comparación con igual periodo del año anterior.

RESES DEGOLLADAS EN LA SEMANA Y EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESES					KILOGRAMOS					INGRESOS por degüello — Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1905.....	1.478	572	2.200	»	3.544	292.855'8	17.512'5	25.552'2	»	558.576	17.982
1904.....	1.486	506	2.518	»	3.485	502.097'5	22.245	25.950'5	»	557.059	18.153'20
Diferencia..	»	»	»	»	61	»	»	»	»	1.517	»
	8	154	318	»	»	9.261'7	4.750'5	2.398'5	»	»	177'20
RESES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN											
1905.....	65.826	21.959	255.555	5.556	29.579	12.828.529'8	902.786	2.465.549'5	20.577'5	2.958.890	486.727'10
1904.....	60.970	20.770	227.280	19.105	29.060	12.424.818'7	907.158'5	2.056.606'4	126.969'5	5.017.707	455.057'50
Diferencia..	4.906	1.169	28.075	»	279	405.711'1	»	408.745'1	»	»	51.689'60
	»	»	»	15.549	»	»	4.372'5	»	106.531'8	59.817	»

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en la semana fué de 1'37 á 1'64 pesetas el vacuno, 1'47 á 1'60 los lanares y 2 á 2'10 el de cerda.

Procedencia del ganado.—Madrid, 150 vacas, 40 terneras, 220 lanares y 110 cerdos; Toledo, 225 vacas, 30 terneras y 380 lanares; Ciudad Real, 185 vacas, 21 terneras y 460 lanares; Guadalajara, 32 vacas, 1.210 lanares y 384 cerdos; Salamanca, 196 vacas, 40 terneras, 1.274 lanares y 684 cerdos; Coruña, 384 vacas y 60 terneras; Lugo, 164 vacas; Oviedo, 142 vacas y 181 terneras, y Murcia, 1.366 cerdos.

Reses desechadas.—Dos vacas y varias vísceras.

Reses inutilizadas.—Cinco cerdos enteros y las partes musculares de 30 cerdos.

MERCADO PUBLICO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias de ganados y expedición de guías.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO							IMPORTE — PESETAS
	Vacuno. A 0'15 pta.	Rastras de idem. A 0'10 pta.	Caballar. A 0'15 pta.	Mular. A 0'15 pta.	Asnal. A 0'10 pta.	CARROS A 0'25 pta.	Contratos y guías. A 1'50 pta.	
Día 1.º de Noviembre de 1905.....	70	»	»	»	»	»	»	10'50
Día 2.....	62	»	25	197	103	16	8	68'90
Día 3.....	61	1	»	»	»	»	»	9'25
Día 4.....	92	»	»	»	»	»	»	13'80
Día 6.....	107	2	»	»	»	»	»	16'25
Día 7.....	72	2	»	»	»	»	»	11
TOTAL.....	464	5	25	197	103	16	8	129'70

GEMENTERIOS

Inhumaciones desde el 2 al 8 de Noviembre de 1905, y en igual periodo del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1905	1904	1903	1902	1901	1900
Nuestra Señora de la Almudena..	240	205	184	188	230	273
San Justo.....	9	14	7	15	12	13
San Lorenzo.....	29	27	7	13	12	13
Santa María.....	2	2	12	4	9	8
San Isidro.....	2	»	6	1	4	4
Civil.....	1	1	2	»	»	3
	283	249	218	221	267	314
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	25	21	17	24	25	23

Imprenta Municipal.

APÉNDICE

AL

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1905



SECRETARÍA.—NEGOCIADO DE ENSANCHE

Formadas, por el Negociado, de liquidación de créditos las relaciones de expedientes de expropiaciones efectuadas antes y después de publicada la ley especial de Ensanche de 26 de Julio de 1892, á continuación se insertan ambas expresadas relaciones, quedando expuestas, por disposición del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, en el Negociado 6.º de esta Secretaría durante el plazo de treinta días, contados desde su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, en cumplimiento y á efectos de lo dispuesto en la Real orden de 23 de Febrero del corriente año.

Madrid 10 de Octubre de 1905.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Relación de terrenos, pendientes de pago, cuya ocupación

Número de orden en el estado general.....	INTERESADOS	SITIO DE LA EXPROPIACIÓN	SUPERFICIE	LÍQUIDO
			Metros.	abonable. Metros.
2	Herederos de D. Juan Antonio Gómez..	Fuencarral.....	148'67	74'33
3	D. José Sunsi.....	Delicias.....	704'25	704'25
6	Herederos de Doña Ana Aubrun.....	Ancora.....	734'70	734'70
7	Sres. D. Angel Herraiz y Doña Marcelina Moreno..	Luchana.....	70'23	35'12
8	Herederos de Doña Josefa Cañedo.....	Paseo de las Acacias	133'78	66'89
9	D. Santiago Martín.....	Paseo del Cisne.....	280'63	280'63
16	D. José Pascasio ó <i>Le Banque Transatlantique</i> y D. Francisco Bernard.....	Santa Engracia.....	492	246
17	Marquesa de Manzanedo.....	Santa Engracia.....	557'07	278'53
19	Herederos de D. Juan Sala Sivilla.....	Abascal y Alonso Cano.....	115	57'50
25	Marqués de Zafra.....	Modesto Lafuente.....	1.314'65	657'32
28	D. Felipe González Vallarino	Lagasca.....	»	442'53
30	Herederos de D. Félix María Gómez	Santa Engracia.....	354'15	354'15
32	Herederos de D. Alejandro Bacqué.....	Santa Engracia.....	48'60	24'30
33	D. Pedro E. Riviere.....	Paseo del Obelisco.....	397'10	197'55
37	D. Manuel Cavvigioli.....	Chamartín.....	1.388'43	694'21
41	D. Eusebio de Castro.....	García de Paredes.....	11'62	5'81
45	D. José García	Don Ramón de la Cruz.....	34'16	17'08
48	D. Pedro Fagalde.....	Lagasca.....	156'70	78'35
48 b.	D. Francisco Sainz Grageda...	Almagro.....	27'20	27'20
49	Herederos de Doña Pascuala Arrojo.....	Paseo de las Acacias.....	160'08	80'04
54	Herederos de D. Francisco Ribas.....	Paseo de Areneros.....	91'40	45'70
55	Viuda de Clavier y Compañía.....	Blasco de Garay	491'95	245'96
57 b.	Herederos de D. Rafael del Río y Doña Victoria González.....	Paseo de Areneros y Blasco de Garay..	709'50	354'75
58	Herederos de Gardoqui.....	Hartzenbusch.....	340'57	170'28
61	D. Francisco López Aguilló	Alcalá y Lagasca.....	305'41	152'70
64	Doña María Prieto.....	Hermosilla.....	281'34	140'67
69	D. Félix Eguilúz.....	Lagasca.....	610'93	305'46
73	D. Adrian H. Vila.....	Velázquez	372'80	12'27
75	Herederos de Marconel.....	Garcilaso, Don Juan de Austria, Rai- mundo Lulio y Castillo.....	1.966	983
77	Duquesa de Santoña.....	Glorieta de las Delicias.....	932'93	466'47
78	Herederos de D. Plácido Pró	Glorieta de Santa María de la Cabeza..	369'25	184'12
79	Herederos de D. S. Carbonell.....	Paseo de Santa María de la Cabeza.....	71'67	35'83
80	Duquesa de Santoña.....	Palos de Moguer.....	306'76	153'48
81	D. Antonio Sanz.....	Ronda de Segovia.....	43'82	21'91
82	D. Leopoldo López.....	Santa Engracia.....	141'05	70'52
87	D. Angel de Castro López.....	Paseo del Obelisco y Chamartín.....	»	»
91	Herederos de D. Andrian Barbería.....	Fernando el Católico.....	314	157
96	Herederos de D. José María Gurtubay.....	Guzmán el Bueno	2.398'70	1.199'35
100	Herederos de D. Feliciano Izquierdo.....	Ronda de Vallecas	3.809	1.904'50
111	D. Carlos Gil Delgado.....	Santa Engracia y Bravo Murillo.....	288'79	144'39
113	D. Francisco Delgado y D. Fernan Vidal.....	Jordán y Cardenal Cisneros.....	510'74	255'37
115	Herederos de D. Jacobo Prendergast.....	Paseo de la Habana y glorieta de Que- vedo.....	5.202'37	5.202'37
126	D. José Alonso Garcillan.....	Pacífico.....	130'11	65'05
		Santa Engracia.....	49'45	24'72
		Bravo Murillo.....	43'88	21'99
		Ronda de Segovia.....	48'02	24'01
		Bernardino de Obregón.....	1.625	812'77
		Paseos de Embajadores y Santa María de la Cabeza y glorieta de este nombre	2.343'71	1.171'65
		Velázquez.....	»	5.610'52
		Paseo del Cisne.....	79'30	39'65
		Ríos Rosas.....	1.983'24	991'62
		Modesto Lafuente.....	745'25	372'62
		Paseo del Cisne.....	»	»
		Núñez de Balboa.....	»	»
		Bravo Murillo.....	139'91	69'95
		<i>Suma y sigue.....</i>		

se ha efectuado con anterioridad á 26 de Julio de 1892.

PRECIO	IMPORTE	INTERESES		IMPORTE TOTAL			OBSERVACIONES
				1.ª ZONA	2.ª ZONA	3.ª ZONA	
Pesetas.	Pesetas.	Años.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
12'88	957'37	»	»	957'37	»	»	
7	4.929'75	»	»	»	»	4.929'75	
7	5.142'90	»	»	»	»	5.142'90	
13	456'56	»	»	456'56	»	»	
6'44	430'77	»	»	»	»	430'77	
9'66	2.710'88	»	»	2.710'88	»	»	
11'27	2.772'42	»	»	2.772'42	»	»	
8'76	2.718'45	20	2.174'76	4.893'21	»	»	
26	1.495	»	»	1.495	»	»	
26	17.090'32	17	11.691'41	28.781'73	»	»	
»	7.266'11	»	»	»	7.266'11	»	
33	11.686'95	»	»	11.686'95	»	»	
13	215'90	»	»	215'90	»	»	
35	6.914'25	»	»	6.914'25	»	»	
25'76	17.982'84	»	»	17.982'84	»	»	
25'76	149'66	»	»	149'66	»	»	
20	341'60	»	»	»	341'60	»	
95	5.236'25	»	»	»	5.236'25	»	Deducida apropiación de 22'07 me- tros á 100 pesetas uno. Se paga todo.
15'33	416'97	»	»	416'97	»	»	
6'44	415'45	»	»	»	»	415'45	
16'10	735'77	25	735'77	1.471'54	»	»	
12'88	3.167'96	21	2.661'08	5.829'04	»	»	
12'88	4.569'18	»	»	4.569'18	»	»	
11'33	1.929'25	»	»	1.929'25	»	»	
180	27.486	25	27.486	»	54.972	»	
30	4.220'10	»	»	»	4.220'10	»	
30	9.163'80	»	»	»	9.163'80	»	
30	368'10	»	»	»	368'10	»	Se deduce apropiación de 173'73 metros.
26	25.558	»	»	25.558	»	»	
13	6.064'11	16	3.881'03	»	»	9.945'14	
8	1.472'96	23	1.355'12	»	»	2.828'08	
12'88	461'49	»	»	»	»	461'49	
6'44	988'41	»	»	»	»	988'41	
24	525'84	»	»	»	»	525'84	
19'50	1.375'44	»	»	1.375'44	»	»	
»	9.390'80	»	»	9.390'80	»	»	Acuerdo Ayuntamiento de 14 de Noviembre de 1888.
13	2.041	22	1.796'08	3.837'08	»	»	
13	15.591'55	18	11.225'91	26.817'46	»	»	
4'50	8.570'25	»	»	»	»	8.570'25	
10	1.443'90	25	1.443'90	2.887'80	»	»	
32	8.171'84	»	»	8.171'84	»	»	
»	717	»	»	717	»	»	Precio convenido.
12'88	837'84	»	»	»	»	837'84	
10	247'20	»	»	247'20	»	»	
10	219'90	»	»	219'90	»	»	
19'32	463'87	»	»	»	»	463'87	
7	5.689'39	»	»	»	»	5.689'39	
10	11.716'50	16	7.498'56	»	»	19.215'06	
»	2.805'26	»	»	»	2.805'26	»	Permuta aprobada por el Ayunta- miento en 16 de Octubre de 1882.
40	1.586	»	»	1.586	»	»	
10	9.916'20	25	9.916'20	19.832'40	»	»	
10	3.726'20	18	2.682'86	6.409'06	»	»	
»	1.453'60	»	»	1.453'60	»	»	
»	480	»	»	»	480	»	Permuta.
17	1.187'15	»	»	1.187'15	»	»	
	263.672'26		84.548'68	202.923'48	84.853'22	60.444'24	

Número de orden en el estado General.....	INTERESADOS	SITIO DE LA EXPROPIACIÓN	SUPERFICIE	LÍQUIDO
			—	abonable.
			Metros.	Metros.
		<i>Suma anterior.....</i>		
131	Testamentaria de Caldeiro y herederos de Casanueva.	Santa Engracia.....	387'97	193'98
		Chamartín.....	1.326'70	663'35
		Caracas.....	1.279'50	639'75
134	D. Rosendo Castro.....	Zurbarán.....	1.277'50	638'75
139	Real Casa y Patrimonio.....	Don Juan de Austria.....	19'17	9'58
140	Doña Laureana Salgado, hoy D. Pedro Fernández Salces.....	Santa Engracia, Sagasta, Nicasio Gallego, Covarrubias y otras.....	»	»
143	D. José Canosa.....	Galileo.....	416'27	208'13
144	D. Francisco Caloto.....	Eloy Gonzalo.....	45	22'50
148	D. Ignacio Linazasoro.....	Eloy Gonzalo.....	9'38	4'69
149	Compañía de Ferrocarriles de M. Z. A.....	Castelló.....	383'02	191'51
150	D. Dionisio Brieva.....	Don Ramón de la Cruz.....	252'18	126'09
151	Doña Juana Quintana.....	Pacífico.....	»	»
151 b.	Herederos de Maroto.....	Fuencarral.....	151'98	75'94
157	D. Manuel Manzanares, hoy herederos de D. Luis Martínez Alcobendas.....	Bravo Murillo.....	32'21	16'10
158	D. Rodrigo Soriano.....	Goya.....	453'15	226'57
161	D. José Bautista.....	General Pardiñas.....	249'25	124'62
162	Testamentaria Lemaur.....	Miguel Angel.....	»	706'25
163	Herederos de D. Pedro Motos.....	Chamartín.....	88'92	44'46
167	Herederos de Doña Josefa Muñoz.....	Obelisco.....	575'32	287'66
168	Herederos de D. Modesto Gosálvez.....	Bravo Murillo.....	32'76	16'38
168	Herederos de D. Modesto Gosálvez, Doña Elena y Doña Francisca Gosálvez.....	Chamartín.....	79'92	39'96
171	Conde de Muguero.....	Santa Engracia y Bravo Murillo.....	173'13	86'56
178	D. Manuel Eguilúz.....	Alcalá.....	178'15	89'07
180	D. Alberto March.....	Glorieta de la Alegría y paseo de Ronda.....	7.320'25	3.660'12
191 b.	D. Juan Neé.....	Goya, Jorge Juan y Príncipe de Vergara.....	13.769'80	6.884'90
197	D. Manuel Pardo.....	Goya y Príncipe de Vergara.....	4.034	2.017
199	Doña Joaquina Palacios.....	Zurbano.....	339'15	169'57
200	Herederos de Doña Rufina Martín Vidales.....	Bravo Murillo.....	266'34	133'17
209	Doña Carolina Miranda.....	Don Ramón de la Cruz.....	151'66	75'83
212	D. José María Pantoja.....	Bravo Murillo y glorieta de los Cuatro Caminos.....	234'69	117'34
218	Conde de Almaráz.....	Ronda de Segovia.....	58'80	29'40
224	D. José María Pantoja.....	Ríos Rosas.....	236'29	118'14
225	D. Manuel Bilbao.....	Sandoval, Montealeón, Carranza y Ruiz.....	3.194'43	1.597'21
229	D. Vicente Bertrán de Lis.....	Cardenal Cisneros.....	187'50	93'75
234	Marqués de Perales.....	García de Paredes.....	255	127'50
240	D. Valentín Corona.....	Sánchez Barcáiztegui.....	1.666'50	833'25
245	D. José Remis y D. Eusebio Betegón.....	Abtao, Cabanilles y otras.....	»	3.801'25
260	D. Victor Modesto Lanzas.....	Trafalgar.....	»	81
268	Herederos de D. Cándido Ortiz de Pinedo.....	Máiquez.....	2.346'90	1.173'45
269	Doña Magdalena Ramos.....	Elipa.....	1.200	600
271	Doña Sinfoniana de las Pozas.....	Paseo de Ronda.....	3.174'85	1.587'43
285	Herederos de Doña Basilia Barbería.....	Santa Engracia.....	74'27	37'13
297	D. Juan Gómez Rodulfo.....	Ronda de Toledo.....	747'08	373'29
306	Marqués de Aranda y Conde de Tejada de Valdoserá.....	Santa Engracia.....	162	81
307	Marqués de Aranda y Conde de Tejada de Valdoserá.....	Fuencarral.....	16'23	8'12
308	Marqués de Aranda y Conde de Tejada de Valdoserá.....	Jordán.....	33'93	16'96
319	Barker y Compañía, de Londres.....	General Lacy.....	895'98	447'99
324	Sres. Bertrán de Lis, Marín y Alcobendas.....	Fernando el Católico y Vallehermoso.....	2.208'56	1.104'28
325	D. Isidro Palacios.....	Paseo de Ronda.....	477'12	238'56
329	Marqués de Aranda.....	Ríos Rosas.....	689'74	344'87
		Velázquez.....	1.619'79	809'69
		Hermosilla.....	1.109'25	554'62
		Núñez de Balboa.....	1'20	60
		Ayala.....	273	136'50
		Alcalá.....	405'75	207'87
		Don Ramón de la Cruz.....	423'75	211'62
		San Bernardo.....	162'88	81'44
		Fernán González.....	1.205	602'50
		Elipa.....	352'75	176'37
		Ríos Rosas.....	407'24	203'62
		Paseo de Ronda.....	3.840	1.920
		<i>Suma y sigue.....</i>		

PRECIO	IMPORTE	INTERESES		IMPORTE TOTAL			OBSERVACIONES
				1.ª ZONA	2.ª ZONA	3.ª ZONA	
Pesetas.	Pesetas.	Años.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
	263.672'26		84.548'68	202.923'48	84.853'22	60.444'24	
41'86	8.120	23	7.470'40	15.590'40	»	»	
38'64	25.631'84	15	15.379'10	41.010'94	»	»	
16'10	10.299'97	29	11.947'96	22.247'93	»	»	
35	22.356'25	17	15.202'25	37.558'50	»	»	
44'56	426'88	»	»	426'88	»	»	
»	273.276'95	»	»	273.276'95	»	»	
40	8.325'40	17	5.661'27	13.986'67	»	»	
52	1.170	»	»	1.170	»	»	
52	243'88	»	»	243'88	»	»	
29	5.553'59	»	»	»	5.553'59	»	
45	5.674'05	»	»	»	5.674'05	»	
»	54.417'70	»	»	»	»	54.417'70	
85	6.459'15	»	»	6.459'15	»	»	
17	273'70	»	»	273'70	»	»	
25'76	5.836'24	20	4.668'80	»	10.505'04	»	
26'27	3.273'76	19	2.448'74	»	5.722'50	»	
115	83.092'67	»	»	83.092'67	»	»	Incluido el 3 por 100 de afección
25'76	1.145'28	»	»	1.145'28	»	»	
40	11.506'40	»	»	11.506'40	»	»	
17	278'46	»	»	278'46	»	»	
40	1.598'40	»	»	1.598'40	»	»	
17	1.471'52	»	»	1.471'52	»	»	
17	1.514'19	»	»	»	1.514'19	»	
17	62.222'04	»	»	»	62.222'04	»	
91	626.525'90	19	427.450'50	»	1.053.976'40	»	Deducidas 50.000 pesetas recibidas á cuenta.
91	183.547	19	139.495'75	»	323.042'75	»	
20	3.391'40	»	»	3.391'40	»	»	
25	3.328'25	»	»	3.328'25	»	»	
25	1.895'75	»	»	»	1.895'75	»	
6	704'04	»	»	704'04	»	»	
24	705'60	»	»	»	»	705'60	
10	1.181'40	»	»	1.181.40	»	»	
105	128.227'57	»	»	128.227'57	»	»	
65	6.093'75	»	»	6.093'75	»	»	
25'76	3.184'30	»	»	3.184'30	»	»	
12	9.999	»	»	»	»	9.999	
20	76.025	»	»	»	»	76.025	
91	7.371	»	»	7.371	»	»	
75'25	88.302'11	»	»	»	88.302'11	»	
75'25	45.150	»	»	»	45.150	»	
4'25	6.746'58	»	»	»	6.746'58	»	
104'01	3.862'04	17	2.626'25	6.488'29	»	»	
13	4.852'77	13	2.523'04	»	»	7.375'81	
11'33	917'73	39	1.431'65	2.349'38	»	»	
62'24	505'38	»	»	505'38	»	»	
34	576'64	»	»	576'64	»	»	
11	4.927'89	»	»	»	»	4.927'89	
12	13.251'36	22	11.661'19	24.912'55	»	»	
10	2.385'60	37	3.530'68	»	5.916'28	»	
10	3.448'70	24	3.448'70	6.897'40	»	»	
30	24.290'70	23	22.347'44	»	46.638'14	»	
30	9.333'60	22	8.213'56	»	17.547'16	»	
30	18	15	10'80	»	28'80	»	
15	2.047'50	21	1.719'20	»	3.766'70	»	
26	5.404'62	»	»	»	5.404'62	»	
25'76	1.213'81	22	1.068'15	»	2.281'96	»	Deducida apropiación de 164'50 pesetas.
50	4.072	23	3.746'24	7.818'24	»	»	
51'52	31.040'80	16	19.866'12	»	50.906'92	»	
51'52	9.085'58	16	5.814'77	»	14.900'35	»	
10	2.036'20	25	2.036'40	4.072'60	»	»	
4'25	8.160	35	11.424	»	19.584	»	
	2.181.650'15		815.741'64	921.363'40	1.862.363'15	213.895'24	

Número de orden en el estado general.....	INTERESADOS	SITIO DE LA EXPROPIACIÓN	SUPERFICIE — Metros.	LÍQUIDO abonable. — Metros.
		<i>Suma anterior.....</i>		
333	Marqués de Aranda.....	Diego de León.....	3.812'51	1.406'25
		Paseo de Ronda.....	7.277'67	3.638'83
334	D. Isidro Palacios.....	Paseo de Ronda.....	917'70	458'85
335	D. Isidro Palacios.....	Paseo de Ronda.....	938'59	469'29
339	Marquesa Viuda de Cubas.....	Paseo de Ronda.....	3.855'71	1.927'85
342 b.	D. Mateo del Val.....	Santa Engracia.....	104'92	52'46
		Santa Engracia y Bravo Murillo.....	538'65	269'32
356	Doña María Cañellas.....	Glorieta de los Cuatro Caminos.....	530'54	265'27
364	Comandancia de Guerra.....	Santa Engracia.....	799'26	399'63
366	D. Victor Modesto Lanzas y hermanos.....	Abascal.....	966'37	483'18
		Goya.....	3.710'40	1.855'20
		General Porlier.....	1.345'12	672'56
		Alcalá.....	94'30	47'15
		Alcalá.....	40'59	20'29
		Alcalá.....	24'90	12'45
373	Sindicatura de <i>La Peninsular</i>	Alcalá.....	30'75	15'37
		Alcalá.....	63'55	31'77
		Alcalá.....	37'08	18'54
		Alcalá.....	155'73	72'86
		Alcalá.....	73'08	36'54
376	Herederos de D. Isidro Gómez Aróstegui.....	Peñuelas.....	579'16	289'58
377	Conde de Villapadierna.....	Paseo de Ronda.....	3.363'99	1.681'99
		Glorieta de la Alegría.....	510'62	255'31
379	Conde de Erico.....	Paseo de Ronda.....	1.554'55	777'27
		Don Ramón de la Cruz.....	529'35	264'67
380	Marquesa de Padierna.....	General Pardiñas.....	278'23	139'61
		<i>Parcela inedificable</i>	»	138'15
383	Marquesa de Padierna.....	Montesa.....	50'80	25'40
384	D. Gabriel Padierna.....	Paseo de Ronda.....	2.579'33	1.289'66
385	D. Gustavo Morales.....	Alberto Aguilera.....	106'08	53'04
387	D. Clemente Ortueta.....	Paseo de Ronda.....	6.033'64	3.016'82
289 b.	D. Nicomedes Herrero.....	Paseo de las Acacias y ronda de Toledo.....	232'37	116'18
395	Doña Margarita Martínez.....	Paseo del Hipódromo.....	74'82	37'41
401	Marqués de Aldama.....	Glorieta de la Alegría.....	3.758'28	1.879'14
402	D. Manuel Pradillo.....	Paseo de Ronda.....	7.570'74	3.785'37
		Paseo de Ronda.....	868'64	434'32
403	D. Juan Stuyk.....	Paseo de Ronda.....	870'06	435'03
		Paseo del Hipódromo.....	318'56	159'28
408	D. Eduardo de Miguel.....	Don Juan de Austria.....	268'93	134'46
409	Testamentaria de D. Manuel Caldeiro.....	Paseo de Santa Engracia.....	261'62	130'91
410	Doña Carmen Palacios.....	Paseo de Ronda.....	1.215	607'50
411	D. Joaquín de la Puente y D. Antonio y Doña Purificación Palacios.....	Alberto Aguilera.....	167'94	83'97
		TOTALES.....		

NOTA. Se advierte que los precios que figuran en algunos expedientes son susceptibles de alteración por no haberse celebrado

PRECIO	IMPORTE	INTERESES		IMPORTE TOTAL			OBSERVACIONES
				1.ª ZONA	2.ª ZONA	3.ª ZONA	
Pesetas.	Pesetas.	Años.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
	2.181.650'15		815.741'64	921.363'40	1.862.133'15	213.895'24	
10	14.062'50	20	11.250	»	25.312'50	»	
6'44	23.434'06	37	31.682'40	»	58.116'46	»	
6'44	2.954'99	37	4.373'38	»	7.328'37	»	
6'44	3.022'22	37	4.472'88	»	7.495'10	»	
4'25	6.393'36	35	8.951'70	»	15.345'06	»	
16'10	844'60	13	439'19	1.283'79	»	»	
13	3.501'16	13	1.820'60	5.321'76	»	»	
6'44	1.708'33	37	2.528'32	4.236'65	»	»	
15	5.994'45	15	3.596'67	9.591'12	»	»	
25	12.079'50	»	»	12.079'50	»	»	
25'76	47.503'95	»	»	»	47.503'95	»	
28'82	19.403'15	»	»	»	19.403'15	»	
27'76	1.214'58	»	»	»	1.214'58	»	
40	811'60	»	»	»	811'60	»	
26	319'70	»	»	»	319'70	»	
26	399'62	»	»	»	399'62	»	
51	1.620'27	»	»	»	1.620'27	»	
44	815'76	»	»	»	815'76	»	
51'52	3.753'74	»	»	»	3.753'74	»	
40	1.461'60	»	»	»	1.461'60	»	
3'22	932'45	»	»	»	»	932'45	
6'44	10.832'04	»	»	»	10.832'04	»	
10	2.553'10	»	»	»	2.553'10	»	
4'25	3.303'39	»	»	»	3.303'39	»	
27'50	7.278'42	»	»	»	7.278'42	»	
29	4.048'69	»	»	»	4.048'69	»	
32	4.420'80	»	»	»	4.420'80	»	
15	381	»	»	»	381	»	
6'44	8.305'41	»	»	»	8.305'41	»	
6'44	341'57	64	874'41	1.215'98	»	»	
6'44	19.011'67	»	»	»	19.011'67	»	Deducida apropiación.
6'44	748'19	»	»	»	»	748'19	
15	561'15	»	»	561'15	»	»	
10	18.791'40	»	»	»	18.791'40	»	
6'44	22.492'13	»	»	»	22.492'13	»	Deducida apropiación.
6'44	2.797'02	»	»	»	2.797'02	»	
6'44	2.801'59	»	»	»	2.801'59	»	
15	2.389'20	»	»	»	2.389'20	»	
14'55	1.956'39	26	2.034'64	3.991'03	»	»	
16'10	2.107'65	»	»	2.107'65	»	»	
6'44	3.912'30	»	»	»	3.912'30	»	
65	5.458'05	»	»	5.458'05	»	»	
	2.458'372'90		890.765'83	967.210'08	2.166.352'77	215.575'88	

en ellos la avenencia prevenida en el art. 4.º de la ley.

Relación de terrenos pendientes de pago cuya ocupación s

Número de orden en el estado general	INTERESADOS	SITIO DE LA EXPROPIACIÓN	SUPERFICIE	LÍQUIDO
			— Metros.	abonable. — Metros.
53	D. Isidro de Villota.....	Fernán González.....	327'22	163'70
58	Sres. Gardoqui, hermanos.....	Paseo de Embajadores.....	523'50	261'75
70	Sres. Espinós, hermanos.....	Príncipe de Vergara.....	2.352'50	1.176'25
89	D. Fermín Morales Viedma, por las Sras. Sasot y Ezquerria.....	Chamartín.....	879'35	448'67
90	Herederos de Doña Concepción Calderón.....	Bernardino de Obregón.....	460'75	230'37
94	Herederos del Marqués de Santa Marta.....	Narciso Serra.....	568'75	284'37
99	D. Antonio Huerta.....	Gil Intón.....	20'55	10'27
129	Herederos de Doña Josefa Muñoz.....	Alcalá.....	44'40	22'20
177	Herederos de Maroto.....	Príncipe de Vergara, entre Padilla y Juan Bravo.....	2.381'85	1.190'92
		Lagasca.....	837'10	418'55
		Velázquez.....	154	77
177	Herederos de Maroto.....	Núñez de Balboa.....	1.391'75	695'87
		Castelló.....	23'65	11'82
		Maldonado.....	263	131'50
		General Oráa.....	1.084	542
186	D. Angel de las Pozas.....	Gaztambide.....	142'50	71'25
239	Sra. Viuda de D. Guillermo Benito Rolland.....	Alcalá.....	405'62	202'81
311	Sres. Nafria y Gil.....	Gaztambide.....	2.212'50	1.106'25
383	Marquesa de Padierna.....	Alcalá.....	275'08	137'54
177	Herederos de Maroto.....	Claudio Coello.....	2.370'25	1.185'12
382	D. Pedro Garrido.....	Méndez Alvaro.....	568'95	284'47
127	D. Federico del Ricu.....	Alberto Aguilera.....	15'42	7'71
282	Herederos de D. Julián Benito Chavarri.....	Santa Engracia.....	14'15	7'07
75	Herederos de Marconell.....	Blasco de Garay.....	2.362'95	1.181'47
298	D. Félix María Gómez, hoy D. Manuel Brocas.....	Blasco de Garay.....	2.039'37	1.019'68
320	D. Manuel Gómez.....	Blasco de Garay.....	846'25	423'12
348	D. Juan Bautista Fernández.....	Blasco de Garay.....	340'87	170'43
308	D. Celestino Forcada, hoy D. Regino Amores.....	Santa Engracia.....	33	16'50
328	D. Francisco Moreno.....	Fernández de los Ríos.....	613'21	306'60
11	Doña Carolina Coronado.....	Villanueva y Lagasca.....	319'82	125'77
277 b.	Herederos de Maroto.....	Prolongación de Diego de León, General Oráa y otra.....	7.770'53	3.885'26
316	D. Francisco Lago.....	Diego de León y otra.....	1.082'99	541'49
218	Conde de Almaraz.....	Juan de Urbieta.....	1.245'30	622'65
98	Herederos de D. Félix María Gómez.....	Granada.....	4.751'25	2.377'12
107	D. Luciano Párraga y D. Vicente Bertrán de Lis.....	Fuencarral.....	25'14	12'57
		Máiquez.....	444'20	222'10
		Maiquez.....	982'75	491'37
344	Doña Julia Balenchana.....	Menorca.....	451'40	225'70
		Ibiza.....	746'40	373'20
381	Conde de Erice.....	Maiquez.....	281'60	»
31	Herederos del Conde de Bernar.....	Mallorca.....	835'67	»
251	D. Atanasio Alvarez.....	Jenner.....	721'88	360'94
252	D. Vicente Montano.....	Jenner.....	42'50	21'25
56	Duque de Bailén y Marqués de la Laguna.....	Jenner.....	85'05	42'52
57	Doña Matilde Vizmanos.....	Nicasio Gallego, entre Francisco Rojas y Manuel Silvela.....	1.253	626'50
57	Doña Matilde Vizmanos.....	Nicasio Gallego, entre Francisco Rojas y Eguilúz.....	1.129	564'50
		Nicasio Gallego, entre Covarrubias y Garcilaso.....	946	473
314	D. Manuel Pradillo.....	General Pardiñas.....	1.155'27	677'63
392	Herederos del Marqués de Valderas.....	General Pardiñas.....	352'50	176'25
177	Herederos de Maroto.....	Serrrano.....	6.622	3.111
354	Testamentaria de D. Joaquín Ortiz y Sainz.....	Fortuny.....	507'40	253'70
168	Herederos de D. Modesto Gosálvez.....	Núñez de Balboa.....	1.689'92	874'96
313	Compañía de Tranvías de Madrid.....	San Bernardo y Magallanes.....	611'10	305'55
350	D. Francisco y D. José Farelo.....	Ponzano.....	793'50	396'75
75	Herederos de Marconell.....	San Rafael, hoy Rodríguez San Pedro.....	108'50	54'25
213	D. José Lillo y Pina.....	San Rafael, hoy Rodríguez San Pedro.....	153'75	76'87
216	D. José María Blanco.....	Rodríguez San Pedro.....	378	289
		Suma y sigue.....		

se ha efectuado con posterioridad á 26 de Julio de 1892.

PRECIO — Pesetas.	IMPORTE — Pesetas.	IMPORTE TOTAL			FECHA de la ocupación.	OBSERVACIONES
		1.ª ZONA — Pesetas.	2.ª ZONA — Pesetas.	3.ª ZONA — Pesetas.		
19	3.110	»	3.110	»	27 Julio 1892.	
6	1.570'50	»	»	1.570'50	Idem.	
21	24.701'25	»	24.701'25	»	Idem.	
25'76	11.557'73	11.557'73	»	»	Idem.	
18	4.146'66	»	»	4.146'66	Idem.	
13	3.696'81	»	»	3.696'81	Idem.	
12	123'24	»	»	123'24	Idem.	
150	3.330	»	3.330	»	Idem.	
21	25.009'32	»	25.009'32	»	Idem.	
19'59	8.198'39	»	8.198'39	»	Idem.	
19'59	1.508'43	»	1.508'43	»	Idem.	
19'59	13.632'09	»	13.632'09	»	Idem.	
19'59	231'55	»	231'55	»	Idem.	
19'59	2.576'08	»	2.576'08	»	Idem.	
15'57	8.448'94	»	8.448'94	»	Idem.	
13	926'25	926'25	»	»	Idem.	
65	13.182'65	»	13.182'65	»	Idem.	
13	14.381'25	14.381'25	»	»	Idem.	
65	6.877	»	6.877	»	Idem.	
19'59	23.216'50	»	23.216'50	»	31 Agosto 1892.	
42	11.947'74	»	»	11.947'74	1.º Noviembre 1892.	
32	246'72	246'72	»	»	15 Febrero 1893.	
65	459'55	459'55	»	»	23 Mayo 1893.	
18	21.266'46	21.266'46	»	»	25 Junio 1894.	
13	13.255'84	13.255'84	»	»	Idem.	
13	5.617'56	5.617'56	»	»	Idem.	
13	2.215'59	2.215'59	»	»	Idem.	
39	643'50	643'50	»	»	26 Noviembre 1894.	
13	3.985'80	3.985'80	»	»	1.º Enero 1895.	
19'32	2.429'87	»	2.429'87	»	30 Enero 1895.	
65	252.511'90	»	252.511'90	»	7 Marzo 1895.	
65	35.196'85	»	35.196'85	»	Idem.	
15	9.339'75	»	»	9.339'75	26 Julio 1895.	
12	28.525'44	»	»	28.525'44	Idem.	
58	729'06	729'06	»	»	21 Octubre 1895.	
12	2.665'20	»	2.665'20	»	1.º Marzo 1896.	
12	5.896'44	»	5.896'44	»	Idem.	
12	2.708'40	»	2.708'40	»	Idem.	
12	4.478'40	»	4.478'40	»	Idem.	
12	6.703'56	»	6.703'56	»	Idem.	
39	14.076'66	14.076'66	»	»	21 Julio 1896.	
39	828'75	828'75	»	»	Idem.	
39	1.658'28	1.658'28	»	»	Idem.	
48	30.072	30.072	»	»	22 Julio 1896.	
48	27.096	27.096	»	»	Idem.	
45	21.285	21.285	»	»	Idem.	
10	5.776'30	»	5.776'30	»	3 Agosto 1896.	
10	1.762'50	»	1.762'50	»	Idem.	
21'60	71.517'60	»	71.517'60	»	30 Octubre 1896.	
39	9.894'30	9.894'30	»	»	6 Diciembre 1897.	
91	76.891'36	»	76.891'36	»	7 Diciembre 1897.	
85	25.971'75	25.971'75	»	»	29 Diciembre 1897.	
10	3.967'50	3.967'50	»	»	1.º Enero 1898.	
21'60	1.171'80	1.171'80	»	»	16 Febrero 1898.	
21'60	1.660'39	1.660'39	»	»	Idem.	
21'60	4.082'40	4.082'40	»	»	Idem.	
	878.991'16	217.050'14	602.590'88	59.350'14		

Número de orden en el estado general.	INTERESADOS	SITIO DE LA EXPROPIACIÓN	SUPERFICIE	LÍQUIDO
			— Metros.	abonable. — Metros.
		<i>Suma anterior.....</i>		
362	Doña María Luisa de Vicente.....	Rodríguez San Pedro.....	521'73	260'86
422	Doña Tomasa Latorre.....	San Rafael, hoy Rodríguez San Pedro .	282	141
357	Herederos de Maroto.....	Ayala.....	2.163'70	1.081'85
276	D. Bonifacio Recuero, hoy Sociedad «Crédito Mobiliario Español».....	Pacífico.....	51'57	25'78
91	Herederos de Maroto.....	Ponzano.....	469	151'25
tripd.				
295	Sacramental de San Ginés y San Luis... ..	Fernández de los Ríos.....	660'65	330'32
75	Herederos de Marconell.....	Meléndez Valdés.....	570'25	285'12
351	D. Félix de Vicente.....	Meléndez Valdés.....	298'45	149'22
209	Doña Carolina Miranda.....	Viriato.. ..	596'90	298'45
90	Herederos de Doña Concepción Calderón.....	Ronda de Valencia.....	844'30	422'15
332	Marqués de Aranda y Conde de Tejada de Valdosera	Juan Bravo, Velázquez, Lagasca y Padilla.....	12.321'31	6.160'65
50	Sociedad «Barker y Compañía».....	Príncipe de Vergara	5.324	2.662
342	Srma. Sra. Infanta Doña Isabel de Borbón... ..	Jenner	1.520'95	760'47
	Sociedad Protectora de Niños.....		1.986'50	
	Herederos de D. Leoncio Esteban.....		1.459'67	
360	D. Antonio Díaz Cañabate.....	Apertura de Ríos Rosas, entre Santa Engracia y Bravo Murillo.....	809'21	2.487'55
	Doña Florencia García González.....		292'60	
	D. Juan José López.....		427'12	
352	D. Félix Sáinz Ezquerro.....	Santa Engracia.....	38'65	19'32
	Herederos de D. Domingo Taranco.....		435'50	
»	Herederos de D. Angel de las Pozas.....	Fernández de los Ríos, entre Gaztambide y Blasco de Garay.	3.257'50	4.299
	Herederos de Doña Isabel Zapatero.....		1.005'12	
287	Sociedad Alemana de Inmuebles.....	Bravo Murillo... ..	861'56	430'80
	Sra. Viuda de Taranco.....		1.733'50	
391	Sres. Pozas, hermanos.....	Apertura de Fernando el Católico, entre Galileo y Gaztambide.....	1.739'50	3.409'28
	Herederos de Marconell.....		2.822'50	
369	Compañía de Omnibus de Madrid.....	Paseo de los Pontones y glorieta del Puente de Toledo.....	166	58
	Doña Matilde Vizmanos.....		236'25	118'12
404	Marquesa de la Laguna y Duquesa de Bailén.	Apertura de Francisco Rojas, entre Sagasta y Luchana.....	2.988	1.494
y	Doña Teresa Lloret.....		»	206'05
405	Herederos de San Román.....		100	50
423	Compañía de Abasto y consumo de hielo.....	Apertura de Fray Luis de León.....	3.017'55	1.508'71
146	D. Andrés Murcia.....	Fernández de los Ríos... ..	1.809'50	904'70
386	D. Manuel Cabañas.....	Fernández de los Ríos.....	351'90	175'95
»	Herederos de la Sra. Marquesa de Cubas	Apertura de General Torrijos, de Alcalá á Hermosilla.....	2.841'77	1.420'88
		Plaza de la Moncloa.....	2.918'58	1.459'29
124	D. Bruno Zaldo.....	Princesa.....	28'75	14'37
		Calle A y jardín.....	1.594'99	797'49
371	Compañía de Abasto y consumo de hielo y nieve... ..	Ronda de Atocha.....	194'82	97'41
»	Compañía de Abasto y consumo de hielo y nieve... ..	Apertura de Sebastián Herrera.....	524	262
355	Doña Dolores Floren.....	Plaza de Chamberí, Santa Engracia y Luchana.....	164'23	82'12
390	Marquesa de Manzanedo.....	Apertura de Príncipe de Vergara, entre Hermosilla y Ayala.....	2.960'95	1.480'42
	Herederos de Marconell		817'50	408'75
	Doña María de Vicente.....		1.132'50	566'25
	D. Domingo Taranco.....		1.714	857
»	Herederos de D. Angel de las Pozas.....	Tarifa, entre Rodríguez San Pedro y Cea Bermúdez.....	963'75	486'87
	Marqués de Cronilles.....		1.320	660
	D. Faustino Nafria.....		3.851'50	1.925'70
	Marqués de Tavera.....		1.110	555
363	Doña Benita Trigueros.....	Santa Engracia.....	43'72	21'86
399	Herederos de D. Juan Gualberto Ballesteros	Apertura de Rafael Calvo, entre Zurbano y Fernández de la Hoz.....	1.660	1.660
353	D. Domingo Navarro.....	Paseo de Embajadores.....	36	18
152	D. Dionisio Brieva.....	Fuencarral	8'06	4'03
423	Sra. Viuda de Carlier.....	Apertura de Fray Luis de León.....	998'79	499'39
376	Herederos de D. Isidoro Gómez Aróstegui.....	Peñuelas	911'03	455'52
406	D. Santiago Jaqueto	Peñuelas.....	725'21	362'60
»	Herederos de Zaranz.....	Apertura de Zurbano.....	»	422'56
		<i>Suma y sigue.....</i>		

PRECIO	IMPORTE	IMPORTE TOTAL			FECHA de la ocupación.	OBSERVACIONES
		1.ª ZONA	2.ª ZONA	3.ª ZONA		
Pesetas	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.		
	878.991'16	417.050'14	602.590'88	59.350'14		
21'60	5.634'58	5.634'58	»	»	16 Febrero 1898.	
21'60	3.045'60	3.045'60	»	»	Idem.	
270'48	292.618'78	»	292.618'78	»	10 Marzo 1898.	
20	505'60	»	»	505'60	15 Marzo 1898.	
10	1.512'50	1.512'50	»	»	19 Abril 1898.	Deducida apropiación.
13	4.294'16	4.294'16	»	»	27 Julio 1898.	
20	3.706'56	3.706'56	»	»	10 Octubre 1898.	
20	2.984'40	2.984'40	»	»	Idem.	
65	19.399'25	19.399'25	»	»	7 Noviembre 1898.	
38'64	16.311'87	»	»	16.311'87	15 Febrero 1899.	
20	123.213	»	123.213	»	30 Junio 1899.	
15	40.930	»	40.930	»	17 Julio 1899.	
39	29.658'33	29.658'33	»	»	15 Agosto 1899.	
30	74.626'50	74.626'50	»	»	6 Octubre 1899.	
65	1.255'80	1.255'80	»	»	7 Octubre 1899.	
13	55.887'78	55.887'78	»	»	14 Febrero 1900.	
9	3.877'20	3.877'20	»	»	14 Mayo 1900.	
13	44.320'64	44.320'64	»	»	Idem.	
17	986	»	»	986	6 Junio 1900.	
65	7.677	7.677	»	»	30 Agosto 1900.	
65	97.110	97.110	»	»	Idem.	
206'08	42.462'78	42.462'78	»	»	Idem.	
65	3.250	3.250	»	»	Idem.	
18	57.157'75	»	»	57.157'75	19 Noviembre 1900.	Incluidas 30.000 pesetas de las construcciones.
16	14.475'20	14.475'20	»	»	28 Febrero 1901.	
13	2.287'35	2.287'35	»	»	Idem.	
30	42.626'40	»	42.626'40	»	30 Mayo 1901.	
51'52	75.182'62	75.182'62	»	»	1.º Junio 1901.	
51'52	740'34	740'34	»	»	Idem.	
51'52	41.086'68	41.086'68	»	»	Idem.	
39	3.801'99	»	»	3.801'99	2 Julio 1901.	
18	4.716	»	»	4.716	4 Octubre 1901.	
84	6.898'08	6.898'08	»	»	8 Octubre 1901.	
32	47.373'44	»	47.373'44	»	15 Octubre 1901.	
25	10.218'75	10.218'75	»	»	14 Noviembre 1901.	
20	11.325	11.325	»	»	Idem.	
20	17.140	17.140	»	»	Idem.	
20	9.737'40	9.737'40	»	»	Idem.	
13	8.580	8.580	»	»	Idem.	
13	25.034'10	25.034'10	»	»	Idem.	
13	7.215	7.215	»	»	Idem.	
39	852'54	852'54	»	»	18 Noviembre 1901.	
40	86.757'94	86.757'94	»	»	11 Diciembre 1901.	Se le abonan 20.357'94 pesetas por construcciones y 66.400 por terreno expropiable, resultando las 86.757'94 pesetas.
9	162	»	»	162	3 Febrero 1902.	
58	233'74	233'74	»	»	10 Febrero 1902.	
18	9.389'02	»	»	9.389'02	22 Febrero 1902.	
6	2.733'12	»	»	2.733'12	26 Mayo 1902.	
9	3.263'40	»	»	3.263'40	Idem.	
32'20	13.606'43	13.606'43	»	»	17 Noviembre 1902.	
	2.256.853'78	949.124'39	1.149.352'50	158.376'89		

Número de orden en el estado General.....	INTERESADOS	SITIO DE LA EXPROPIACIÓN	SUPERFICIE	LÍQUIDO
			— Metros.	abonable. — Metros.
		<i>Suma anterior.....</i>		
	Marquesa de Nerva.....	Apertura de Zurbano.....	218'71	109'35
	Varios.....	Apertura de Manuel Silvela, entre Sagasta y Luchana.....	3.401'17	1.700'58
375	Duquesa de Bailén y Marquesa de la Laguna.....	Glorieta de la Alegría.....	»	1.791'39
285	Doña Matilde Vizmanos.....		60'12	
	D. Juan Gómez Rodulfo.....		1.327'12	
	D. Carlos Balenchana.....	Apertura de Alcántara, desde Lista á paseo de Ronda.....	1.995'45	3.184'65
394	D. José Espinós.....		2.943'72	
	Marquesa de Cubas.....		42'90	
	Sres. Val, Merino, Palomino y Garrido.....		1.125'23	
	D. Isidro Palacios.....	Apertura del General Pardiñas, entre Diego de León y Doña María de Molina	69'03	1.166'60
392	Barker y Compañía de Londres.....		1.138'94	
	Conde Tejada de Valdosa y Marqués de Aranda..		352'50	176'25
	Doña Felisa Morato.....		1.076'25	
	Marqués de Valderas.....	Apertura de Ponzano, entre Bretón de los Herreros y Ríos Rosas.....	495'50	
	Herederos de D. José Hernández Vila.....		515'25	1.736'52
	Herederos de Maroto.....		878	
393	Doña Ana y D. Luis Bertodano.....		508'05	
	Herederos de Peña y Huerta.....		61'62	30'81
	Herederos de D. Eustaquio M. Megía.....		1.376'25	688'12
	D. Bruno Zaldo.....	Apertura de Gaztambide.....	1.672'50	836'25
396	D. Eladio Rodríguez.....		142'50	71'25
	Doña Petra Cardona.....		538'50	
	Herederos de D. Angel Pozas.....	Apertura de Guzmán el Bueno.....	76'50	777'15
397	Sres. Pozas hermanos.....		939'30	
	Sra. Viuda de Taranco.....	Apertura de plaza de Salamanca.....	»	1.290'58
418	Herederos de Marconell.....		1.598	532'66
	Sr. Marqués de Valdecañas.....	Apertura de Fortuny, entre Zurbano y Ezeando el Santo.....	»	661'40
413	D. Juan Gómez Rodulfo.....		4	2
	D. Juan García Prieto.....	Apertura de Batalla del Salado, entre Ferrocarril y Cáceres.....	3.360	1.680
415	Marqués de Faura.....	Apertura de Narvaez, entre Alcalá y O'Donnell.....		
417	Sres. Gardoqui hermanos.....		43'50	21'75
	Marqués de Aranda.....		910'73	910'73
	D. Luis Martínez Alcobendas.....	Apertura de Narvaez, entre Alcalá y O'Donnell.....	4.962'20	2.481'10
417	D. Gabriel Padierna.....		1.290	1.290
	D. Luis Martínez Alcobendas.....		1.271'20	635'60
	Marquesa de Padierna.....		1.665'10	
	Herederos de Gasset.....		184'62	
	D. Felipe González Vallarino.....	Covarrubias, entre Luchana y Nicasio Gallego..	44'68	1.265'57
414	D. Antonio Fernández Balandrón.....		340	
	D. Jacinto de Lucas y otros.....		296'74	
	Doña Matilde Vizmanos.....		138'88	138'88
	Sociedad de Tranvías de Madrid.....	Alcalá.....	96	48
412	D. Ramón Audet.....	Apertura de Guzmán el Bueno, entre Fernando Católico y Fernández de los Ríos.....	1.952	976
419	Sres. Pozas hermanos.....		1.258'02	1.258'02
	D. Isidro Villota.....	Apertura de plaza de Salamanca.....	1.694'14	1.694'14
418	Herederos de D. Isidoro Gómez Aróstegui.....		452'52	226'26
	D. Juan García Fernández.....	Covarrubias.....	»	936'78
416	Sres. Longoria y otros.....	Paseo de Luchana y calle de Manuel Silvela.....	255'56	127'78
337	Doña Carmen López de Gaviria.....			
		TOTALES.....		

PRECIO	IMPORTE	IMPORTE TOTAL			FECHA de la ocupación.	OBSERVACIONES
		1.ª ZONA	2.ª ZONA	3.ª ZONA		
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.		
	2.256.853'78	949.124'39	1.149.352'50	158.376'89		
32'20	3.521'07	3.521'07	»	»	17 Noviembre 1902.	
65	110.537'70	110.537'70	»	»	4 Diciembre 1902.	
45	80.612'55	»	80.612'55	»	3 Abril 1903.	
10	31.846'50	»	31.846'50	»	24 Agosto 1903.	
10	11.666	»	11.666	»	27 Septiembre 1903.	
10	1.762'50	»	1.761'50	»	Idem.	
12	20.838'24	20.838'24	»	»	25 Noviembre 1903.	
32'32	995'78	995'78	»	»	14 Mayo 1903.	
13	8.945'56	8.945'56	»	»	Idem.	
13	10.871'25	10.871'25	»	»	Idem.	
13	926'25	926'25	»	»	Idem.	
13	10 102'95	10.102'95	»	»	6 Junio 1904.	
51'52	66 480'68	»	66.480'68	»	23 Junio 1904.	
77'28	41.163'96	41.163'96	»	»	2 Septiembre 1904.	
128'80	85.188'32	85.188'32	»	»	Idem.	
77'28	154'56	154'52	»	»	Idem.	
9	15.120	»	»	15.120	12 Diciembre 1904.	
22'54	490'24	»	490'24	»	30 Diciembre 1904.	
11'27	10.263'92	»	10.263'92	»	30 Diciembre 1904.	
22'54	59.923'99	»	59.923'99	»	Idem.	
15	19.350	»	19.350	»	Idem.	
30	19.068	»	19.068	»	Idem.	
51'52	27.235'06	27.235'06	»	»	1.º Febrero 1905.	
51'52	7.927'89	7.927'89	»	»	Idem.	
45	2.160	»	2.160	»	3 Abril 1905.	
13	12.688	12.688	»	»	26 Abril 1905.	
51'52	64.813'19	»	64.813'19	»	30 Mayo 1905.	
51'52	87.282'09	»	87.282'09	»	Idem.	
51'52	11.656'91	»	11.656'91	»	26 Junio 1905.	
128'80	120.657'26	120.657'26	»	»	10 Julio 1905.	
65	8.305'70	8.305'70	»	»	1.º Agosto 1905.	
	3.209.409'90	1.419.183'94	1.616.729'07	173.496'89		

N.º	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	VALOR
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



BULETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

